



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
12**

ESQUEL, 31 /07/2019

Publicación Oficial
Edición de 38 Páginas.-

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 1652 /2019 al N° 1806/2019

Y

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE ESQUEL
N° 110/19 AL N°125/19

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-

RESOLUCIÓN N°1652/19

03/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago, al Sr Ramirez Miguel gustavo DNI 32.720.334, presidente de la Junta vecinal del B° Cañadon de Borquezde Pesos veinticinco Mil (\$25.000) conforme resolución 259/19 del instituto de seguridad social, de fecha 05 de junio de 2019 mediante el cual se otorga un subsidio a la Municipalidad de Esquel para ser destinado a solventar gastos de adquisición de elementos para la Asociación Vecinal del Barrio Cañadón de Borquez de la ciudad de Esquel .

ART. 2: Otórgase un plazo de 30 días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Imputar dicha erogación a la Partida2-1-1-4-1-6Sub I.A.S Asoc Vecinal B° Cañadon de Borquez

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1653/19

18/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por la suma de \$ 2800.00 (Pesos Dos Mil Ochocientos Con 00/100) por la compra de los pasajes N.º 5465262 y 5465263 utilizados por el Sr. Mera, Víctor DNI 26.249.048, quien debía viajar a la ciudad Trelew, Chubut para poder realizar la mudanza de sus pertenencias a la ciudad de Esquel, Chubut y no contaba con los medios para afrontar dicho gasto, correspondiente a la empresa Mar y Valle SRL responsable Sr. Sergio Credi DNI 30.568.596.-

ART. 2: Impútese la suma de pesos Dos Mil Ochocientos Con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 1 Secretaria de Gobierno / Sec 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios. –

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese. –

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1654/19

18/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por la suma de \$ 340.00 (Pesos Trescientos Cuarenta Con 00/100) por la compra del pasaje N° VD1-4993216 para la Sra. Liserre Moreno, Daniela DNI 25.683.365 con destino a la ciudad de Esquel, Chubut quien debía por razones personales, correspondiente a la empresa Transportes Don Otto S.A. responsable Sr. Cristian Andrés DNI 25.644.861.-

ART. 2: Impútese la suma de pesos Trescientos Cuarenta Con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 4 Secretaria Desarrollo Social / Sec 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios / 9 Otros Servicios. –

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese. -

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1655/19

18/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago del estacionamiento medido al siguiente inquilino: Fuertes Luis Adan, DNI 16.035.940, Dirección calle San Martin N° 1080, Dominios: GWZ876, Vigencia desde el 06/06/2019 al 06/06/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1656/19

18/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago del estacionamiento medido a la siguiente inquilina: Sandoval, Marcela Alejandra, DNI 17.900.760, Dirección calle Rivadavia N° 1080, Dominio: NKB321, Vigencia desde el 05/06/2019 al 05/06/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1657/19

18/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Lochoki Ricardo Alberto, DNI 10.306.923, Vigencia desde el 13/06/2019 al 13/06/2020, vehículos Dominios: JYU993.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1658/19

18/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Szulkin Lidia Ester, DNI 17.962.154, Vigencia desde el 14/06/2019 al 14/06/2020, vehículos Dominios: JZX439.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1659/19 **18/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Artilles Amalia Nilda, DNI 2.770.060, Vigencia desde el 12/06/2019 al 12/02/2020, vehículo Dominio: ITQ746.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1660/19 **18/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Modifícase los términos del Art. 1° de la Resolución N° 1602/19 con fecha de 11 de Junio, que quedará redactado de la siguiente manera: “Apruébese” el Certificado de Avance N° 1, de la Obra denominada, “Muro de Contención”, correspondiente a la ejecución de los siguientes ítems:

- 1) Retirar 15 mts. de cerco de alambre romboidal y tubing que presentan riesgo hacia la vivienda.
- 2) Perfilar y retirar 40m³ de material de la barranca sobre la línea Municipal del Pasaje Interno.
- 3) Armar y presentar los gaviones, colocar encofrado y encajonado con madera a disponer por la Secretaria de Obras Publicas.
- 4) Trasladar 40m³ de piedras entregadas desde la calle Chubut hacia el Pasaje Interno, lugar de armado de gaviones.
- 5) Efectuar el llenado de 40m³ de gaviones y el flechado de los gaviones con alambre de amarre aportado por la Secretaria de Obras Publicas.
- 6) Reponer el cercado sobre la línea Municipal, en parte superior de gaviones, por un importe total de Pesos Diez Mil Ochocientos Veintidós con 32/100 (\$10.822,32), al Contratista Chandía Jorge Miguel, D.N.I. N° 16.317.264, C.U.I.T N° 20-16317264-0, el cual ha realizado la provisión de la Mano de Obra”.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1661/19 **18/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a depositar la suma de Pesos Dos Mil Setecientos Cuarenta y Dos (\$ 2.742) a la cuenta corriente N° 282-2907/2 de Dattatec.Com SRL – Bbva Banco Frances – Cbu 0170282020000002970724 CUIT: 30-71017365-2, en concepto de pago anual (julio 2019 a julio 2020) por el servicio de Streaming que incluye: la cancelación anual de Certificado SSL Sectigo Positive por \$ 699; Web Hosting Todo incluido por \$ 1.549; registro de dominio online “cineauditorioesquel.online” por \$ 299 y privacidad del dominio por \$ 195.-destinado a la emisión online de los contenidos generados por el cine municipal.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2- 8- 1- 3- 6- 0 Otros Servicios

| | | |
|-----------|---|-----------------------------------|
| Finalidad | 2 | Secretarías |
| Función | 8 | Secretaría De Cultura Y Educacion |
| Sección | 1 | Erogaciones Corrientes |
| Part PPAL | 3 | Servicios |
| Part PARC | 6 | otros servicios |

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1662/19 **18/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Declarar de interés cultural el Taller Fábrica de Canciones brindado por el cantante, compositor, productor e instrumentista Eduardo Schmidt, que se realizará en Esquel el día 17 de Junio de 2019

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1663/19 **18/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar a partir del 19 de Junio de 2019, mientras dure la ausencia del Secretario de Hacienda, al Director General de Administración Cr. Colinecul, Jorge Cipriano DNI 31.802.498, a cargo de la Secretaría de Hacienda.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1664/19 **19/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago al Sr Mugno Antonio, DNI 12.310.269 Director del Hospital zonal Esquel, de Pesos treinta Mil (\$30.000) conforme resolución 258/19 del instituto de seguridad social, de fecha 05 de junio de 2019 mediante el cual se otorga un subsidio a la Municipalidad de Esquel para ser destinado a solventar gastos para el mejor funcionamiento del Hospital Zonal de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Otórgase un plazo de 30 días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Imputar dicha erogación a la Partida 1-1-1-4-1-7 sub I.A.S Hospital Zonal de Esquel.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1665/19

19/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo del Tribunal de Faltas como Juez de Faltas Subrogante a la Dra. Rejala, Verónica D.N.I. N° 29.783.018, por el reemplazo del Titular a partir del 28 de mayo de 2019 hasta su regreso.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar a la Dra. Verónica Rejala DNI N° 29.783.018, la diferencia de remuneración por desempeño en el cargo como Juez de Faltas Subrogante a partir del 28 de mayo de 2019, por la responsabilidad delegada.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1666/19

19/06/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean necesarios, a fin de regularizar el saldo de la cuenta Corriente N° 3-555-0940014112-6 Banco Macro, originado por la Devolución efectuada por el Banco Macro en fecha 06/06/2019 de Pesos Doce Mil Novecientos Noventa y Tres Con 68/100 (\$12.993,68).

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a reintegrar al agente Delgado Roberto D.N.I 24.056.408 la suma total de Pesos Seis Mil Trescientos Ochenta y Siete Con 10/100 (\$6.387,10), y a la agente Rayel Mirta D.N.I 30.376.611 la suma total de Pesos Seis Mil Seiscientos Seis Con 58/100 (\$6.606,58), correspondiente a préstamos descontados en Haberes Mayo 2019 y cancelado con anterioridad en sucursal Esquel del Banco Macro por los mencionados.

ART. 3:Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1667/19

19/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000), a nombre del Sr. Moraga Daniel Ricardo, DNI N° 23.709.681, en concepto de ayuda económica destinado a cubrir gasto de capacitación, de la adolescente (M.F.A) que se encuentra alojada en la institución de Hogar de Mujeres “Stella Maris”, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez Adolescencia y Flia. dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, mediante memorándum N° 72/19 de fecha 11 de Junio de 2019.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria:2 Secretarias / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 6 Programa Atencion de Familias Abordaje Sistemático

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de treinta días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1668/19

19/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Nueve Mil, (\$9.000,00) a la Sra. Matamala Sandra Beatriz, D.N.I. N° 30.190.877, correspondiente al mes de Junio de 2019, en el marco del Sistema Provincial de Medidas De Protección Alternativas Para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 086/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia

ART. 3:Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1669/19

19/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Doce MIL (\$ 12.000,00) a la Sra. Campos Crugeiro Barbará Susana DNI. N° 26.607.882, mamá de una de las alumnas, destinados a solventar gastos que demandará la participación del equipo de natación de la Escuela Municipal de Natación, dependiente de la Secretaria de Deportes y Recreación, en el Torneo Nacional de invierno de Cadetes, que se llevará a cabo en la provincia de Santa Fe desde el 04 al 10 de Julio de 2019.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-7-1-4-1-32-Secretarias / 7 Secretaria de Deportes y Recreación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1670/19 **19/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte reintegrable, hasta la suma de Pesos Diez MIL (\$ 10.000.-), al Sr. Caneo Javier DNI 29.212.164

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a suscribir un acta entre Caneo Javier DNI 29.212.1641 y el Ejecutivo municipal, donde se fijaran las pautas para la devolución de los fondos.

ART. 3: Impútese el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privad / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1671/19 **21/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, el Certificado Nº 1 y el Acta de recepción provisoria, de la Obra Denominada "Reparaciones, Pintura e Iluminación en el auditorio Municipal", por un importe total de Pesos seiscientos dieciséis mil cincuenta (\$ 616.050,00) a la empresa Cerro del Sur S.R.L. representada por Sr. Marcelo Yangüez DNI. 20.073.633, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, de pesos seiscientos dieciséis mil cincuenta (\$ 616.050,00) a la Contratista Cerro del Sur S.R.L. representada por el Sr. Marcelo Yangüez DNI. 20.073.633, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: 2-3-2-2-1-2 Mantenimiento de edificios Municipales.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1672/19 **21/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo de Pesos Tres Millones Quinientos Mil (\$3.500.000,00), en el Banco Macro S.A., quien ofrece la mejor tasa de interés del mercado a la fecha de constitución

ART. 2: Autorízase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento, pudiendo ser utilizados para Erogaciones Corrientes y de Capital.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1673/19 **21/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda Municipal a efectuar el pago a Gales al Sur E.V.T. de Cesar Alfredo Carri, CUIT 20229649060, con domicilio comercial en 9 de Julio 125 de Trevelin, la suma de Pesos Nueve Mil Doscientos (\$9.200,00) según factura adjunta "B" Punto de Venta: 00004 Comp. Nro.: 00000125 de fecha 14 de junio de 2019 de Gales al Sur E.V.T. Legajo 9298, correspondiente a un (1) pasaje aéreo por cuenta y orden de Aerolíneas Argentinas, tramo San Carlos de Bariloche – Buenos Aires con fecha de ida 11 de junio del 2019 regresando el día 14 de junio de 2019 Buenos Aires – Esquel a nombre del Sr. Intendente Arq. Sergio Ongarato DNI Nº 16.872.251 quien viajó a la ciudad Autónoma de Buenos Aires para asistir a la 5ta. edición del Foro Invertur, inversiones en turismo, como así también otras gestiones institucionales ante diferentes Ministerios de Nación.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las partidas: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 3 Pasajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1674/19 **21/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Eximase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Villa Nogueyra Juan Marcos, DNI 43.825.586, Vigencia desde el 13/06/2019 al 13/06/2020, vehículos Dominios: AD614ZN.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1675/19 **21/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, Al Sr. Monca German, DNI 7.325.717, Vigencia desde el 12/06/2019 al 07/06/2020, vehículos Dominios: HAT485, GJT862.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1676/19

21/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Nahuelquir Emilio, DNI 7.888.714, Vigencia desde el 12/06/2019 al 12/06/2020, vehículo Dominio: NUR336.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1677/19

21/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar el Certificado Nº 2, de la Obra, “Construcción de Pavimento de Hormigón en la Diagonal Castellani Entre Calles Alsina y Roggero”, por un importe total de pesos once mil trescientos setenta (\$ 11.370,00), a la empresa Simeoni e Hijos Empresa Constructora y de Obras Viales S.R.L.” por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Abonar, la Suma de Pesos diez mil ochocientos uno con 50/100 cvos. (\$ 10.801,50) a la empresa Simeoni e Hijos Empresa Constructora y de Obras Viales S.R.L., representada por su Gerente Sr. LUIS Santiago Simeoni DNI 95.309.333, por los trabajos ejecutados, aplicada la retención del 5% de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado Nº 2, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria:

2 - 3 - 2 - 2 - 1 - 3. “Obra Mejoramiento Infraestructura Vial”

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1678/19

21/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Millaluan Ilda Yolanda, D.N.I. Nº 11.237.985, correspondiente al mes de Mayo de 2019, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 075/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1679/19

21/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. San Martin Blanca Argentina, D.N.I. Nº 33.314.857, correspondiente al mes de Mayo de 2019, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 076/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1680/19

21/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Manquillan Primitiva Micaela, D.N.I. Nº 14.818.340, correspondiente al mes de Junio de 2019, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 078/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1681/19

21/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Seis Mil (\$6.000,00) a la Sra. Ortega Sandra Mariela, D.N.I. Nº 26.249.058, correspondiente al mes de Junio de

2019, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 079/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1682/19

21/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Cuatro Mil Quinientos (\$4.500,00) a la Sra. De Daras Andrea Judith Helena, D.N.I. N° 12.676.834, correspondiente al mes de Junio de 2019, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 080/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1683/19

21/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Caneo Mariana del Carmen, D.N.I. N° 30.550.021, correspondiente al mes de Junio de 2019, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 081/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaria De Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1684/19

21/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Tres Mil con 00/100 (\$3.000,00) a la Sra. Curiguala Mónica Narcisa, D.N.I. N° 39.442.134, correspondiente al mes de Junio de 2019, en el marco del Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas Para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Vivienda, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 083/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 3- Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1685/19

21/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Dos Mil (\$2.000,00) a la Sra. Antinao Margarita, D.N.I. N° 29.984.229, correspondiente al mes de Mayo de 2019, en el marco del Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia Y LA Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N°940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 084/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1686/19

21/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Cuatro Mil con 00/100 (\$4.000,00) a la Sra. Traipe Silvia Janet, D.N.I. N° 35.381.437, correspondiente al mes de Junio de 2019, en el marco del Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas Para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 085/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.-

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1687/19 **21/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura “C” N° 00001-00000019, CUIT N° 20-32801425-5 por un monto total pesos Diez Mil Quinientos (\$10.500,00) al Sr. Margara Juan Alfonso, D.N.I. N° 32.801.425, en concepto del servicio prestado como acompañante a un adolescente, durante el mes de Mayo de 2019, en el marco del Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 087/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 24 Fondo Municipal de Protección de la Niñez

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1688/19 **21/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Tres Mil Doscientos con 00/100 (\$3.200,00) a la Sra. Cifuentes Romina Anahi, D.N.I. N° 33.771.648, correspondiente al mes de Mayo de 2019, en el marco del Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Vivienda, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 088/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 24 Fondo Municipal de Protección de la Niñez

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1689/19 **21/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Cuatro Mil Quinientos (\$4.500,00) a la Sra. Urtasun Cynthia Elizabeth, D.N.I. N° 29.129.900, correspondiente al mes de Junio de 2019, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 89/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1690/19 **21/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “BF Paris S.R.L.”, CUIT: 30-71557466-3 domicilio comercial en Av. Forest 326 7-c C.A.B.A, la suma total de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Seis Con 91/100 (\$59.266,91) según factura adjunta tipo “B” N° 0001 –00000274, en concepto de pago por la proyección de la película “El Cuento de Las Comadreas” en formato 2D, desde el 30/05 al 4/6 del 2019 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 27 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1691/19 **21/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Cendon, María Antonela D.N.I. N° 35.381.296 a realizar un (1) Evento denominado “Baile Familiar” que se realizará en Instalaciones del Salón de Eventos “El Sanjua” el día 22 de Junio del corriente año, a partir de las 00:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente.-

ART. 2: La Responsable deberá cumplir con la capacidad máxima habilitada de 600 personas.-

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos o latas.-

ART. 4: La Sra. Cendon, María Antonela D.N.I. N° 35.381.296, en su carácter de contribuyente del impuesto a los ingresos Brutos referido queda exento de cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Tarifaria Anual, en cuanto a lo establecido fiscalmente, para la realización de espectáculos públicos, según Ordenanza N° 301/18 por lo cual deberá incluir el importe recaudado en su declaración jurada de ingresos brutos en el periodo correspondiente

ART. 5: La responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años a partir de las 00:00 hs. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.-

ART. 6: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.-

Art. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra.Cendon, María Antonela D.N.I. Nº 35.381.296 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.-

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.-

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1692/19

21/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a partir del 21 de junio de 2019 al 04 de Julio de 2.019, mientras dure la ausencia por licencia anual 2.018 2 (dos) días y; de la licencia anual 2.019 12 (doce) días del Secretario de Ambiente, a la Subsecretaría de Gobierno, Austin, Evelin DNI Nº27.975.220 a cargo de la Secretaría de Ambiente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1693/19

21/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Designase, al secretario de obras publicas, Ing Julio Cesar Descalzo a cargo de la secretaria de obras públicas, desde el 24 al 27 de junio inclusive.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1694/19

24/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la factura “ B” Nº 0004-00000069, de Legión S.A., por un monto total de Pesos Doscientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Con 62/100 Cvos. (\$ 299.999,62), por la compra de materiales de construcción, para ejecutar trabajos de mejora habitacional, según Ley II Nº 76, justificándose la misma en el art. 95 inc. 5 probadas razones de urgencia, propias de las necesidades de cada familia y de las condiciones climáticas de nuestra región.-

ART. 2: Imputar el gasto a la partida presupuestaria: 2 Secretarias / 3 Secretaria de Obras Públicos / 2 Erogaciones de Capital / 2 Obras Discriminadas / 1 Por Administración / 5 Ley II Nº 210 Consenso Fiscal Pto. II-a-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1695/19

25/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda Municipal a efectuar el pago por la suma total de Pesos Seiscientos Veintitres (\$ 623) a la firma Jumbo Express CUIT Nº 30-70778583-3, correspondiente al Ticket Nº 0023-00165322 de fecha 12 de junio de 2019, correspondiente a la compra de artículos de librería (70 hojas de papel barrilete celeste y Blanco), destinados a la ornamentación del acto por el 199º aniversario del Paso a la Inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano y Acto de Promesa de Lealtad a la Bandera.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: Fin. 1 Administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 2 Bienes de Consumo / 8 Otros Bienes de Consumo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1696/19

25/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la Factura B Nº 00002- 00000286 por la suma de Pesos Mil Novecientos veinte (\$ 1920.-) a la firma Transporte Costa del Rio, propiedad de Basílico, Carina Elizabeth CUIT: 27-26357702-2, con domicilio comercial en joseph jones 1257 de la ciudad de Trelew - Chubut, correspondiente a la recolección y traslado de residuos patológicos y biopatológicos del quirófano canino móvil, correspondiente a los meses de Marzo y abril 2019.-

ART. 2: Imputar dicha erogación a la Partida: 2 Secretarías / 1 Secretaría de Gobierno / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1697/19

25/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Secretaría del Tribunal de Faltas a la agente Nasif, Viviana Victoria D.N.I. Nº 12.045.005, por el reemplazo del Titular a partir del 6 de mayo de 2019 hasta el 27 de mayo de 2019.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar a la agente Nasif, Viviana Victoria D.N.I. Nº 12.045.005, la diferencia de remuneración por desempeño en el cargo como Secretaria del Tribunal de Faltas Subrogante a partir del 6 de mayo de 2019 hasta el 27 de mayo de 2019, por la responsabilidad delegada.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1698/19

25/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Secretaría del Tribunal de Faltas a la agente Nasif, Viviana Victoria D.N.I. N° 12.045.005, por el reemplazo del Titular a partir del 28 de mayo de 2019 hasta su reincorporación.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar a la agente Nasif, Viviana Victoria D.N.I. N° 12.045.005, la diferencia de remuneración por desempeño en el cargo como Secretaria del Tribunal de Faltas Subrogante a partir del 28 de mayo de 2019, por la responsabilidad delegada.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1699/19 25/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar a la Sra. Acuña Mariela-DNI 26.249.190, categoría 10, la diferencia de categoría que existe entre la 10 y la 17, por el reemplazo de la Directora de Tesorería, dependiente de la Secretaria de Hacienda, por la ausencia de la misma desde el 03 al 18 de junio de 2019.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1700/19 25/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Dese, de baja a partir del 01 de Julio de 2019, a la agente Sarsa Liliana Mabel- DNI 14.337.417, Categoría 14, Planta Permanente dependiente de la Secretaria de Hacienda para acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria.-

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago a la agente citada en el artículo 1, de la liquidación final que surja por los siguientes conceptos: presentismo mes de Junio de 2019, treinta y cinco (35) días licencia año 2018, treinta cinco (35) días licencia año 2019.-

ART. 3: Regístrese, notifíquese al agente, tome conocimiento la Secretaria de Gobierno, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1701/19 25/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Crespo Julia, DNI 4.161.407, vehículo Dominio: KGD652, Vigencia desde el 19/06/2019 al 13/06/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1702/19 25/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Srta. Jacobsen Greta, DNI 39.429.247, vehículo Dominio: NKB297, Vigencia desde el 19/06/2019 al 19/06/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1703/19 25/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase Del Pago del estacionamiento medido a la siguiente institución: Asociacion de Bomberos Voluntarios, ubicado en Avda Ameghino N° 419, vehículos Dominios: ICF633, KGD594, OMY367, VXL523, AC254YM, Vigencia desde el 18/06/2019 al 18/06/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1704/19 25/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado:

-Curiñanco Diego, DNI 27.436.803, por la suma de Pesos un mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 50/100.- (\$1.852.50).-

-Colinecul Daniela, DNI 21.354.199, por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con 50/100 (\$ 1.852.50).-

-Ledesma Laura Elizabeth, DNI 36.860.154, por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con 50/100.- (\$ 1.852.50).-

-Parada Brian Omar, DNI 39.441.880, por la suma de Pesos un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con 50/100.-(\$1.852.00).-

-Quilodran Veronica, DNI 34.663.990, por la suma de Pesos un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con 50/100.-(\$1.852.50).-

-Barria Romina Margarita DNI 32.142.686, por la suma de Pesos un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con 50/100.- (1.852,50)

-Galindo Norma, DNI 28.915.715, por la suma de Pesos un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con 50/100.- (\$ 1.852.50).-

-Liempe Matias Damian, DNI 38.431.836, por la suma de Pesos un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con 50/100.- (\$ 1.852.50).-
 -Pallañanco Joaquin Sebastian DNI 35.693.904, por la suma de Pesos un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 50/100.-(\$1.852.50).-
 -Centeno Jessica Edith DNI 32.720.258, por la suma de Pesos un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con 50/100.-(\$1.852.50).-Por Un Total de Pesos Dieciocho Mil Quinientos Veinticinco.- (\$18.525.00).-
ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-2-1-3-62- Secretaria / 2 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1705/19 **25/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000) a cada uno de los siguientes jóvenes promotores, dejándose establecido que los mismos conformaran recibo oficial, quienes fueron convocados para efectuar encuestas para el seguimiento social de las familias beneficiarias de Microcréditos, según antecedentes obrantes en la Secretaria de Desarrollo Social y Secretaria de Obras Públicas

| Apellido y Nombre | DNI |
|-----------------------------|------------|
| Criado Rago Antonella Vader | 43.825.628 |
| Díaz Luis Antonio | 36.860.334 |
| Gibbon Jeremías Edgar | 38.800.277 |
| Ortega Maximiliano Agustín | 37.347.125 |
| Pedemonti Franco | 37.466.254 |
| Pérez Sofía | 40.207.882 |

ART. 2: Impútese, el mencionado gasto a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 -4 -2 -4 -1 -1 – Desarrollo de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1706/19 **25/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a efectuar el pago de la factura B Nº 0002- 00013134 de la firma comercial Cambagas S.R.L. CUIT 30- 67034396-7, por un monto total de pesos ocho mil seiscientos (\$ 8.600), en concepto de provisión de 04 recargas de gas envasado en garrafas por 10 kgs y 02 recargas de gas envasado en cilindros por 45 kgs, otorgadas a diferentes familias de los barrios periféricos de nuestra ciudad.
ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad: 2 Secretarias/ Función: 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección: 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal: 2 Bienes de Consumo / P. Parcial: 11- Plan Calor.
ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1707/19 **25/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos quince mil quinientos (\$ 15.500), a la firma comercial de Gestiones & Inversiones, de Alejandro Aidar Mohuanna CUIT 20-16872026-3, correspondiente al pago de la comisión inmobiliaria, del inmueble ubicado en Avenida Fontana Nº 1039, donde funcionan las oficinas de Defensa del Consumidor, según factura tipo C Nº 0002-00000001.
ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida:Finalidad: 2 Secretarias / Función:1 Secretaria de Gobierno / Sección: 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal: 3 Servicios / P. Parcial: 8- Otros Servicios
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1708/19 **25/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Seis Mil Setecientos Ochenta y Cuatro (\$ 6784), correspondiente al pago del Suplemento Nº 001 de la póliza Nº 174.813 de HDI Seguros, por seguros de accidentes personales para jugadores de la Liga Infantil de Fútbol Reducido (LIFRI), durante el mes de Mayo del cte. Año, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.
ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1709/19 **25/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Veintisiete Con Sesenta Centavos (\$ 35.427,60), correspondiente al pago de los Suplementos Nº 002 y Nº 003 de la póliza Nº 173.427 de HDI SEGUROS, por seguros de accidentes personales para usuarios del Natatorio Municipal durante los meses de abril y mayo del cte. Año, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1710/19 **25/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Quince Mil Novecientos Cuarenta y Dos 42/100 Centavos (\$ 15.942.42), correspondiente al pago del Suplemento Nº 003 de la póliza Nº 173.428 de HDI Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a las Escuelas Deportivas Municipales durante el mes de Mayo del cte. Año, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1711/19 **25/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Desígnese, como Inspector de Obra al Ingeniero Julio Descalzo, Matricula C.P.I.A. Nº 1446 y como inspector Sobrestante al M.M.O Juan Carlos Fonseca Matricula C.P.I.A. Nº528, quienes coordinarán e inspeccionarán la obra, recibirán notas de pedidos, firmarán ordenes de servicios, comunicados, certificados de obra, controlarán las fojas de medición u otros elementos que conciernan a la obra denominada: "Tendido Eléctrico Trifásico y Monofásico en Rally Argentino".

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1712/19 **25/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Desígnese, como Inspector de Obra al Ingeniero Julio Descalzo, Matricula C.P.I.A. Nº 1446 y como inspector Sobrestante al M.M.O Juan Carlos Fonseca Matricula C.P.I.A. Nº528, quienes coordinarán e inspeccionarán la obra, recibirán notas de pedidos, firmarán ordenes de servicios, comunicados, certificados de obra, controlarán las fojas de medición u otros elementos que conciernan a la obra denominada: "Monumento a los Caidos Policía Federal Esquel".

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1713/19 **25/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Dos Mil (\$2.000,00) a la Sra. Pinilla Patricia Alejandra, D.N.I. Nº 29.545.646, correspondiente al mes de Junio de 2019, en el marco del proyecto Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 082/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaria de Desarrollo social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1714/19 **25/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1 Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company", – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 Pilar (B1630BIIR) Buenos Aires, la suma total de Pesos Doscientos diez Mil Setecientos Setenta y Uno Con 99/100 (\$210.771,99), según facturas adjuntas tipo "B" Nº 0008 – 00011038 y Nº 0008-00011039 en concepto de pago por la proyección de la película "Avengers: Endgame" en formato 2D y 3D desde el 30/05 al 5/6 del 2019 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal, conforme a lo establecido en el art.95 inc. C Pto. 2 de la Ley II Nº76 (antes ley 5447)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 27 Programación de Cine.

ART. 3 Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1715/19 **25/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado n°2 correspondiente a la Obra Denominada “Construcción de Núcleo Sanitario en Laguna la Zeta - Desarrollo de Senderos Periurbanos- por un importe de Pesos Ciento Veintiocho Mil Quinientos Cincuenta y Siete con 50/100(\$128.557,50), a la firma “Cerro Del Sur S.R.L”, de Marcelo Yanguez, C.U.I.T. N° 30 – 71112409-4.

ART. 2: Abónese, la suma de pesos Ciento Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 00/100 (\$102.846,00) a la Empresa Cerro Del Sur S.R.L, representada por Marcelo Yanguez, C.U.I.T. N° 30 – 71112409-4, aplicada las retenciones del 20% en concepto de Anticipo Financiero y reemplazando el fondo de Reparación del 5% por Póliza de Caucción n°4454.

ART. 3: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Anticipo Financiero, a la partida presupuestaria: Finalidad 2– Secretarías / Función 5 – Secretaría de Turismo/ Sección 2 – Erogaciones de Capital/ Partida Principal 2 – Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Subparcial 2 “Desarrollo de Senderos Periurbanos”.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1716/19

25/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Fijase las tarifas que se detallan a continuación para la presentación del servicio de transporte urbano de pasajeros en el ejido de la Ciudad de Esquel, las que comenzaran a regir a partir del 1° de Julio de 2019:

Boleto Único.....\$ 21,00 (pesos veintiuno)

Abono por veinte (20) boletos..... \$ 375,00 (pesos trescientos setenta y cinco)

Boleto Estudiantil, por cada boleto.....\$ 16,00 (pesos dieciséis)

(válido para primario, secundario, Terciario y/o Universitario- Nivel Inicial sin cargo)

Abono estudiantil, por veinte (20) boletos.....\$ 315,00 (pesos trescientos quince) (válido para primario, secundario, Terciario y/o Universitario- Nivel Inicial sin cargo)

Menores de cuatro (4) años: sin cargo

ART. 2: Comuníquese la presente a la Secretaria de Transporte Multimodal de la Provincia del Chubut.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1717/19

26/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por la suma de \$ 2800.00 (Pesos Dos Mil Ochocientos Con 00/100) por la compra del pasaje N.º 5467493 y 5467495 para la Sra. Vidal, Adela Luisa DNI 17.879.154 debía viajar a la ciudad de Trelew, Chubut por problemas de salud para ser atendida en un centro de mayor complejidad, correspondiente a la empresa Mar y Valle SRL responsable Sr. Credi, Sergio DNI 30.568.596.-

ART. 2: Impútese la suma de pesos Dos Mil Ochocientos Con 00/100 a la partida: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios / 9 Otros Servicios. –

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese. -

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1718/19

26/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos de Pesos dos Millones Setecientos MIL (2.700.000,00) de la cuenta corriente N° 200226-16 del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente 200226-2 Banco del Chubut S.A destinados a gastos corrientes.-

ART. 2 Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1719/19

25/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos de Pesos Setecientos MIL (\$ 700.000,00) de la cuenta corriente N° 3 5550940014112 6 Banco Macro S.A. a la cuenta N° 252-585/9 BBVA Francés destinados al pago de haberes y contratos del mes de Junio/2019, que han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco BBVA Francés.-

ART. 2 Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1720/19

26/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500,00); a la Sra. a San Martin Tania Abigail, D.N.I. N° 42.315.510, en concepto de ayuda económica a fin de solventar parte de gastos de estadía en la ciudad de Trelew, dado que viaja a esa ciudad por razones de salud de su madre que se encuentra internada; de acuerdo a lo dispuesto por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de treinta días.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la partida 1-1-1-4-1-1 aportes a terceros.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1721/19 **27/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago del estacionamiento medido al siguiente inquilino: Viera Fabia Lorena, DNI 24.120.375, Dirección Calle Rivadavia N° 771, Dominio: PFZ151, Vigencia desde el 21/06/2019 al 21/06/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1722/19 **27/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Cendon, María Antonela D.N.I. N° 35.381.296 a realizar un (1) Evento denominado "Baile Familiar" que se realizará en Instalaciones del Salón de Eventos "El Sanjua" el día 29 de Junio del corriente año, a partir de las 00:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente.-

ART. 2: La Responsable deberá cumplir con la capacidad máxima habilitada de 600 personas.-

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos o latas.-

ART. 4: La Sra. Cendon, María Antonela D.N.I. N° 35.381.296, en su carácter de contribuyente del impuesto a los ingresos Brutos referido queda exento de cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Tarifaria Anual, en cuanto a lo establecido fiscalmente, para la realización de espectáculos públicos, según Ordenanza N° 301/18 por lo cual deberá e incluir el importe recaudado en su declaración jurada de ingresos brutos en el periodo correspondiente

ART. 5: La responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años a partir de las 00:00 hs. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.-

ART. 6: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.-

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra. Cendon, María Antonela D.N.I. N° 35.381.296 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.-

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.-

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1723/19 **27/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra., Balmaceda, Mónica Olga, D.N.I. N°16.669.026, a la confección y colocación de la señalización vial frente a la entrada de vehículos de su propiedad, ubicado en, O'higgins N°1865, según el siguiente detalle:

- UN (01) cartel de "Prohibido Estacionar" (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra "E" en color negro) con la restricción de las "24 hs." anexo leyenda: "Garage", confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).-

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los tres (03) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Transito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1724/19 **27/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar: al Sr. Wengier Alejandro G, D.N.I. N.º 22.858.400, a la confección y colocación de la señalización vial frente a la entrada de vehículos de su propiedad, ubicado en Perito Moreno, N.º 580, de nuestra ciudad, según el siguiente detalle:

- UN (01) cartel de "Prohibido Estacionar" (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra "E" en color negro) con la restricción de las "24 hs." anexo leyenda: "Garage", confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).-

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los tres (03) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Transito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1725/19 **27/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Aprobar el Certificado N° 2, de la Obra, "Pavimentación con Adoquines de Hormigón en el B° Matadero", por un importe total de pesos Ciento Doce Mil Quinientos Sesenta y Seis con 96/100 (\$112.566,96) LA Cooperativa de Trabajo la Cordillerana Limitada CUIT: N° 33-71217625-9.-

ART. 2: Abonar, la Suma de Pesos Ciento Seis Mil Novecientos Treinta y Ocho con 61/100 (\$106.938,61) a la Cooperativa de Trabajo la Cordillerana Limitada CUIT: N°33-71217625-9, por los trabajos ejecutados, aplicada la retención del 5% de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado N° 2, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-3-2-2-1-4 "Obra Mejoramiento Infraestructura Vial"

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1726/19

27/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Seis Mil (\$6.000), a nombre de la Sra. Colemil Irma Gladys, DNI N° 23.883.272, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de alojamiento, durante el mes de Junio de 2019, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez Adolescencia y Fia. dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, mediante memorándum N° 76/19 de fecha 24 de Junio de 2019.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 6 Programa Atención de Familias Abordaje Sistemático

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1727/19

27/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00), a la Sra. Mendez Elba Leticia, D.N.I. N° 27.975.161, en concepto de ayuda económica a fin de solventar el pago de alquiler; de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 1 Aportes a Terceros

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá ser rendido con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1728/19

27/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a liquidar un pago a la empresa Gales al Sur E.V.T, por la suma de pesos Doce Mil Cuatrocientos (\$12.400,00), correspondiente a la factura B N°00004-00000126, generada por la venta del pasaje aéreo por el tramo Esquel - Buenos Aires– Esquel, para el traslado del Secretario de Turismo, Lic. Mariano Riquelme quien fue invitado a participar del 2° Encuentro del Concurso de Innovadores Locales evento que se llevó a cabo en el Campus Tecnológico IBM Martínez Calle Hipólito Yrigoyen 2149, Martínez, Buenos Aires el día 4 de Junio de 2019 .

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2. Secretarías / Fun 5. Secretaría de Turismo / Sec. 1. erogaciones Corrientes / P. Pr. 3. Servicios / P. Pa. 2.0. Pasajes

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1729/19

27/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma de pesos cinco mil cuatro (\$5.004) a la Sra. Norma Pugh, DNI N° 21.518.140, en concepto de pago de aporte económico no reintegrable, destinado a la compra de los pasajes hacia la ciudad de Buenos Aires y su posterior regreso a la ciudad de Esquel, de la citada Sra. Pugh, que le permita su asistencia a la Feria de Caminos y Sabores a realizarse desde el 6 al 9 de Julio del corriente año, en la ciudad de Buenos Aires .

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Fin 2. Secretarías / Fun 6. Secretaría de Producción y Empleo / Sec. 1. Erogaciones Corrientes. / Princ. 3. Servicios. / Parcial 11. Apoyo al Emprendedor

ART. 3: Otorgase un plazo de 30 días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1730/19

27/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Designar, a partir del día 27 de Junio de 2019 al Secretario de Deportes y Recreación Sr. Juan Carlos Tardón, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, hasta el regreso de la titular.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1731/19

27/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar: al Sr. Guglielmin Héctor Eduardo, D.N.I. N° 16.959.441, la confección y colocación de la señalización vial, frente a la entrada de vehículos de su propiedad, ubicada en Urquiza N°418 de nuestra ciudad, según el siguiente detalle:

- UN (01) cartel de “Prohibido Estacionar” (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra “E” en color negro) con la restricción de las “24 hs.” anexo leyenda: “Garage”, confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).-

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los tres (03) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Transito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1732/19

27/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar: al Sr. Gonzalez Ruiz, Lisandro, D.N.I. N°28.062.910, a la confección y colocación de la señalización vial, frente a la entrada de vehículos de su propiedad, ubicada en Chacabuco N°116 de nuestra ciudad, según el siguiente detalle:

- UN (01) cartel de “Prohibido Estacionar” (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra “E” en color negro) con la restricción de las “24 hs.” anexo leyenda: “Garage”, confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).-

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los tres (03) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Transito y Seguridad Vial vigente. -

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1733/19

27/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a los integrantes de la Junta de Admisión, Disciplina y Reclamos la que estará integrada de la siguiente forma, de conformidad a lo prescripto por el Art.º 175 de la Ordenanza 40/86 (Estatuto para el Personal Municipal):

Titular de la Junta de Admisión de Disciplina y Reclamos:

Ctdor. Matías Federico Taccetta, Secretario de Hacienda, quien actuará como representante directo del Departamento Ejecutivo, en su carácter de Presidente de la Junta, y tendrá voz y voto.

Cuatro titulares designados por el Departamento Ejecutivo:

Sra. Evelin Austin, Subsecretaria de Gobierno

Ing. Daniel Alberto Hollmann, Secretario Ambiente

Arq. Alejandro Gabriel Wengier, Secretario Obras Públicas y Planificación

Lic. María Laura Del Toro, Directora Gral. de RRHH

Cuatro Suplentes designados por el Departamento Ejecutivo

Sr. Damián Martín Duflos, Secretario de Cultura y Educación

Lic. Mariano Nicolás Riquelme, Secretario de Turismo

Sr. Juan Carlos Tardón, Secretario de Deportes

Sra. María Fabiana Vazquez, Secretaria Desarrollo Social

Cuatro titulares designados por el Sindicato de Empleados de Trabajadores Municipales (SOEME) y ATE quienes actuarán como representantes directos del mismo:

a) Sr. Alberto Tomas Ulloga (SOEME)

b) Sra. Jessica Noemi Barcelona (SOEME)

c) Sr. Jorge Luis Alberto Antipan (SOEME)

d) Sra. Vanesa Soledad Ardito (ATE)

V) Cuatro suplentes designados por el Sindicatos de Obreros y Empleados de la Municipales de Esquel (SOEME) y ATE

a) Sr. Antonio Paulino Osorio (SOEME)

b) Sra. Nidia Morales (SOEME)

c) Sr. Javier Hernán Díaz (SOEME)

d) Srta. Solange Pamela Acuña (ATE)

ART. 2: Designase asesor de los Integrantes de la Junta conformada en el Art. 1º, al Director de Asesoría Legal Dr. Martín Robertson, a los efectos de evacuar consultas sin carácter vinculantes para la Junta.

ART. 3: Notifíquese a los integrantes de la Junta individualizados en los artículos precedentes, debiendo los mismos ajustar su cometido en los términos de los Arts. 175º a 180º y concordantes de la Ordenanza N° 40/86 (Estatuto para el Personal Municipal)

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1734/19

27/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de mayo de 2019; en la Secretaria de Gobierno a las siguientes personas:

| Apellido y Nombre | D.N.I. | IMPORTE |
|-----------------------|------------|---------------------|
| Rupayan Veronica | 28.236.272 | \$ 4.256,01 |
| Silva Ricardo Marcelo | 33.529.015 | \$ 9.221,31 |
| TOTAL | | \$ 13.477,32 |

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1735/19

27/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de mayo de 2019; en la Dirección de Servicios Ambientales dependiente de la Secretaria Ambiente, a las siguientes personas:

| Apellido y Nombre | D.N.I. | IMPORTE |
|-----------------------------|------------|---------------------|
| Cossio Alejandro | 36.860.304 | \$ 2.955,65 |
| Oliveros Gonzalez Sebastian | 39.441.967 | \$ 9.024,28 |
| Lino Natalia | 41.597.220 | \$ 2.206,90 |
| Soto Americo | 29.878.865 | \$ 4.768,45 |
| Varela Luis | 25.082.804 | \$ 6.344,82 |
| TOTAL | | \$ 25.300,10 |

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1 Erogaciones de Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos y Sub-parcial 1 Contratos Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1736/19

27/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicional al Sr. Liones, Carlos Alberto D.N.I. Nº 7.996.458, por la suma de pesos Tres mil ciento cincuenta y dos con ochenta Ctv. (\$3.152,80), en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de mayo de 2019 en el Tribunal de Faltas.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 4 Secretarías / Función 0 Tribunal de Faltas, Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1737/19

27/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de mayo de 2019, en el área de la Secretaría de Desarrollo Social, a la siguiente persona:

| Apellido y Nombre | D.N.I. | Total |
|---------------------|------------|--------------------|
| Limache Analía | 23.709.487 | \$ 709,38 |
| Vallejo Mauro Maira | 34.663.805 | \$ 1.812,82 |
| Nahuelpan Victor | 24.121.721 | \$ 4.729,20 |
| TOTAL | | \$ 7.251,82 |

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1738/19

27/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de abril de 2019, en la Terminal de Ómnibus, dependiente de la Secretaria de Gobierno a las siguientes personas:

| Apellido y Nombre | D.N.I. Nº | Total |
|----------------------|------------|---------------------|
| Manquellan Marcelo | 33.771.753 | \$ 4.230,88 |
| Ojeda, Pablo Nicolás | 33.529.223 | \$ 10.713,68 |
| TOTAL | | \$ 14.944,56 |

ART. 2: Impútese los gastos correspondientes a la partida: Finalidad 2, Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones de Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 7 Contratos Terminal de Ómnibus.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1739/19 27/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente realizadas durante el mes de mayo de 2019, en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos:

| Apellido y Nombre | D.N.I. Nº | Adicional |
|----------------------|-----------|------------------|
| MARELICAN JULIO | | \$ 866,96 |
| IMPORTE TOTAL | | \$ 866,96 |

ART. 2: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Principal 3 Servicios y Parcial 8 Contratos PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1740/19 27/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de Mayo de 2019, en el área de la Secretaría de Hacienda, a la siguiente persona:

| Apellido y Nombre | D.N.I. | Total |
|-----------------------|------------|------------------|
| Alvarez, Pablo Martín | 34.663.509 | \$ 236,46 |
| Rosales Florencia | 29.333.249 | \$ 157,64 |
| TOTAL | | \$ 394,10 |

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 5 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1741/19 27/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente durante el mes de mayo del 2019, en la Secretaría de Obras Públicas a las siguientes personas:

| APELLIDO Y NOMBRE | D.N.I. | IMPORTE |
|-------------------|------------|--------------------|
| Garnica Pablo | 24.584.857 | \$ 4.808,02 |
| TOTAL | | \$ 4.808,02 |

ART. 2: Imputase el gasto correspondiente a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos Sub-parcial 2 Contratos DGOP

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1742/19 27/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de mayo de 2019, en el área de la Secretaría de Turismo, a las siguientes personas:

| Apellido y Nombre | D.N.I. | Total |
|-----------------------|------------|--------------------|
| Cristaldo Marcos | 37.347.194 | \$ 788,15 |
| Swatschina, Florencia | 37.347.182 | \$ 788,15 |
| TOTAL | | \$ 1.576,30 |

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1743/19 27/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente realizadas durante el mes de mayo de 2019, en la Secretaría de Ambiente de la Ciudad de Esquel, a la siguiente persona:

| Apellido y Nombre | D.N.I. Nº | Adicional |
|------------------------|-----------|--------------------|
| Marelican, Julio Cesar | 8.526.597 | \$ 1.891,68 |
| IMPORTE TOTAL | | \$ 1.891,68 |

ART. 2: Impútese, el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1 Erogaciones de Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos y SubParcial1-Contratos Ambiente

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1744/19 27/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicional, en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de mayo 2019; en la Secretaría de Cultura y Educación a las personas detalladas a continuación:

| APELLIDO Y NOMBRE | D.N.I. Nº | MONTO |
|-------------------|------------|---------------------|
| Rios Erica | 35.693.863 | \$ 236,46 |
| Payal Lucas | 36.320.747 | \$ 3.664,90 |
| alvarez Leonetti | 32.720.204 | \$ 394,10 |
| Rios Laureano | 28.708.128 | \$ 945,84 |
| Rayel Rodrigo | 35.693.980 | \$ 1.576,36 |
| Fritz Paola | 30.550.051 | \$ 591,10 |
| Palavecino Carla | 31.923473 | \$ 827,54 |
| Castro, Enrique | 31.802.554 | \$ 1.418,66 |
| Poblete, Huenu | 26.249.310 | \$ 945,78 |
| Ramirez Gonzalo | 35.381.342 | \$ 2.600,98 |
| TOTAL | | \$ 13.201,72 |

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1745/19 27/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicional, en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de mayo de 2019 en la Secretaría de Deportes y Recreación, a las personas detalladas a continuación:

| APELLIDO Y NOMBRE | D.N.I. Nº | MONTO |
|-----------------------------|------------|---------------------|
| Antipan Feliciano | 26.944.505 | \$ 7.566,33 |
| Carrasco Claudia | 23.966.971 | \$ 4.216,61 |
| Quilqueo Angela | 30.811.431 | \$ 1.615,69 |
| Colinamun Maria Teresa | 18.583.332 | \$ 6.226,54 |
| Huera Patricia Rosana | 28.516.523 | \$ 3.467,89 |
| Nahuelquir Lucia | 21.517.964 | \$ 236,46 |
| Pichimilla Maite | 40.207.501 | \$ 788,20 |
| Montañez, Soraya del Carmen | 29.545.579 | \$ 7.645,18 |
| TOTAL | | \$ 31.762,90 |

ART. 2: Imputar el gasto correspondiente a la partida: Finalidad: 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1746/19 27/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Navarro Cesar DNI 21.301.492, Vigencia desde el 25/06/2019 al 25/06/2020, vehículo Dominio: LSQ145.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1747/19 27/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Bianco Francisco, DNI 42.643.613, Vigencia desde el 25/06/2019 al 25/06/2020, vehículo Dominio: OAG157.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1748/19 27/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Cretton Martin, DNI 7.322.241, Vigencia desde el 25/06/2019 al 21/06/2020, vehículo Dominio: AC688QP.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1749/19 27/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Forte Pedro Juan, DNI 94.984.923., Vigencia desde el 25/06/2019 al 25/06/2020, vehículo Dominio: HMW365.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1750/19 27/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase Del Pago del estacionamiento medido al siguiente inquilino: Arbe Rocio Belen, DNI 35.693.799, Dirección Avda. Fontana N° 772, Dominio: MWA826 Vigencia desde el 25/06/2019 al 15/04/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1751/19 27/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase Del Pago del estacionamiento medido a la siguiente empresa: Serra S.R.L., Dirección Dante Brozzi N° 736, Dominios:JNC123, JXH851, KVL337, IZH913, AC116XO, AA461OC, AA485LQ, AA317XP, OAG203, FMK650, AA866ZV, AC803TS, LTJ480, NWT313, NOU691, AC803TR, AC904TO, AC904TP, AC904TR, OMQ664, OFE402, KGD655, ITQ915, ITQ908, MDN573, LNF174, AA371MA, AA771WA, IJH055, AA866ZV, Vigencia desde el 14/06/2019 al 14/06/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1752/19 27/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a la siguiente Empresa: Distribuidora Nahuel Pan S.R.L., Dirección Calle Rivadavia N° 1659, Dominios: PKZ642, NBF172, ICF655, GMY512, HRB894, NUW565, IZH975, LTF454, MTN775, AA856ME, AA972EG, Vigencia desde el 21/06/2019 al 21/06/2020

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1753/19 27/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a efectuar la compra directa de 40 paletas SAE 1045 de 347 X 165 X 22 mm, 5 cajas de electrodos conarco 7018 ø 4 mm x 30 kgs, 2 cajas de electrodo conarcrom 600 ø 4 mm x 30 kgs, para ruedas metálicas de maquina Cartepillar 816 F, a la firma comercial "Vitus Braig e Hijos S.A." CUIT N° 30-67037135-9, por un monto total de pesos ciento cuarenta y cinco mil seiscientos tres (\$ 145.603), según cotización N° 1605/19 y acorde a lo establecido en el Artículo 95°, Inc. C, punto 2) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447).-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida:Finalidad: 1 Administración General / Función: 1 Intendencia / Sección:1 Erogaciones Corrientes / P. Principal: 2 Bienes de Consumo / P. Parcial: 7 Repuestos PTRSU

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1754/19 27/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Designase como integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación del Ofrecimiento Público N° 05/2019, cuyo objeto es el "Aprovechamiento forestal raleo de pino radiata Bosques Comunes de la Ciudad

de Esquel”, a los siguientes funcionarios Secretario de Ambiente, Ing Ftal. Daniel A. Hollman DNI 27.797.093; el Secretario de Hacienda Cdor Matías F. Taccetta DNI 26.250.195 y el Director de Asesoría Legal Martín Robertson DNI 29.585.990.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1755/19

27/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Efectuar, el llamado a Ofrecimiento Público N° 05/2019, con el objeto de realizar el “Aprovechamiento forestal raleo de pino radiata de los Bosques Comunales” de la Ciudad de Esquel de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares del art. 2 de la presente.

ART. 2: Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares del Ofrecimiento Público N° 05/2019, que forma parte integrante como Anexo I de la presente resolución.

ART. 3: Fijar, la fecha de apertura del Ofrecimiento Público para el día 16 de Julio del corriente año a las 10:00 hs., en la Secretaría de Hacienda, sita en calle San Martín N° 650. Pasada dicha hora no se recibirán más ofertas, siendo rechazadas.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1756/19

27/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de Pesos Treinta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Ocho (\$36968), según factura adjunta “B” N° 00004-00000127 a la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298), CUIT: 20-22964906-0, correspondiente a la emisión de dos (2) pasajes aéreos AEP-EQS-AEP, de la firma Aerolíneas Argentinas con fecha de salida 05/07 y regreso 09/07 del corriente año.

Los mismos fueron solicitados para el Sr. Gabriel Escobar y Ana Belén Pires, quienes dictarán talleres de salsa en el Congreso de bachata “Esquel SBK Congress 2019” que se realizará los días 06, 07 y 08 de julio del cte. Año en las instalaciones de la Sociedad Rural.

ART. 2: Imputar el gasto originado a la partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1757/19

27/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de Pesos Once Mil Novecientos Cincuenta (\$11950), según factura adjunta “B” N° 00004-00000123 a la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298), CUIT: 20-22964906-0, correspondiente a la emisión de un (1) pasajes aéreos AEP-EQS-AEP, de la firma Aerolíneas Argentinas con fecha de salida 10/06 y regreso 12/06 del corriente año.

El mismo fue destinado para el Dr. Jorge Enrique González, Jefe del Servicio de Hepatitis y Gastroenteritis del Depto. Virología del Instituto “Dr. C.G. Malbran”, quien visitara nuestra ciudad para realizar charlas en el marco de la “4° Campaña Nacional Hepatitis Cero”, y por cuestiones de organización no pudo viajar en la fecha indicada, pero se reprogramará su visita para los próximos meses.

ART. 2: Imputar el gasto originado a la partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1758/19

27/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el artículo 1 de la Resolución n° 1601/2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ART. 1: Aprobar la devolución del Fondo de Reparación descontado en los Certificados N° 1 y N° 2 de la Obra: “Construcción de Cordón Cuneta en calle A.A. Conesa entre Av. Ameghino y Chacabuco y Chacabuco entre A. Miguens y Libertad” por un importe total de Pesos cuarenta y tres mil cuatrocientos veintiuno con 65/100 cvos. (\$ 43.421,65) a la contratista Simeoni e Hijos Empresa Constructora y de Obras Viales S.R.L. representada por su Gerente Sr. Luis Santiago Simeoni DNI:95.309.333.

ART. 2: Modifíquese el artículo 2 de la Resolución n° 1601/2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago de Pesos cuarenta y tres mil cuatrocientos veintiuno con 65/100 cvos. (\$43.421,65) a la empresa Simeoni e Hijos Empresa Constructora y de Obras Viales S.R.L. representada por su Gerente Sr. Luis Santiago Simeoni DNI: 95.309.333 en concepto de devolución de Fondo de Reparación, descontado en los Certificados N° 1 y N° 2.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1759/19

27/06/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a liquidar el reintegro de fondos al Secretario de Turismo, Lic. Mariano Riquelme, por la suma total de pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00), correspondiente al pago de la Factura B, N° 00001-00000026 de Entrepases por cien viandas durante el desarrollo de la “Cuarta Fecha de

Campeonato Argentino de Rally 2019” realizado en nuestra ciudad durante el 14; 15 y 16 de Junio pasado, para los integrantes del cronometraje de dicho evento.

ART. 2: Impútese dicha erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2. Secretarias / Fun 7. Secretaria de Deporte y Recreación / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. PR. 3. Servicios – P.SP. 13.0. Aporte Rally Argentino.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1760/19 27/06/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de viáticos al atleta y entrenador Rodrigo Agustín Peláez DNI. N° 24.121.862, dependiente de la Secretaria de Deportes y Recreación, quien viajó a la ciudad de Rosario –Santa Fe para participar, en la maratón Internacional de Rosario, que es llevó a cabo el 21 de Junio de 2019. El mencionado partió desde nuestra ciudad el día 21/06/19 a las 05:00 Hs. regresando a nuestra ciudad el día 24/06/19 a las 22:00 Hs.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-7-1-3-3-02- Secretarias 7 Secretaria de Deportes y recreacion1erogaciones Corrientes 3 Servicios / 3 Viáticos y Movilidad

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1761/19 27/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Seis MIL (\$ 6.000,00) a la Sra. Alonso Débora Karina DNI. N° 33.529.492 destinados a solventar gastos que demandará la participación de la mencionada y del Sr. Edgardo González en la competencia denominada XK Race, competencia que abarca las disciplinas de Kayak, Ciclismo y Running/Trekking, que se llevará a cabo en Nono – provincia de Córdoba desde el 20 al 22 de Junio del corriente año.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-7-1-4-1-32- Secretarias 7 Secretaria de Deportes y Recreación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1al Sector Privado / 3 Contribución desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1762/19 27/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00) al Instructor de la Escuela Municipal de Karate, Sr. Romero Sebastian DNI. N° 30.654.037, para solventar gastos para el mejor funcionamiento de la Escuela ya mencionada, dependiente de la Secretaria de Deportes y Recreación.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2-7-1-4-1-42-Secretarias 7 Secretaria de Deportes y Recreacion1-Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes /1 al Sector Privado4-Sub. IAS Esc. Municipal de Karate

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1763/19 27/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00) al Instructor de la Escuela Municipal de Karate, Sr. Millahuala Luis DNI. N° 22.615.718, para solventar gastos para el mejor funcionamiento de la Escuela ya mencionada, dependiente de la Secretaria de Deportes y Recreación.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2-7-1-4-1-42-Secretarias 7 / Secretaria de Deportes y Recreacion1-Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 4-Sub. IAS ESC. Municipal de Karate

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1764/19 27/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a depositar la suma de Pesos Dos Mil setecientos Cuarenta Y dos (\$ 2.742) a la cuenta corriente Nº 282-2907/2 de Dattatec.Com SRL – Bbva Banco Frances – CBU 0170282020000002970724 CUIT: 30-71017365-2, en concepto de pago anual (julio 2019 a julio 2020) por el servicio de Streaming que incluye: la cancelación anual de Certificado SSL Sectigo Positive por \$ 699; Web Hosting Todo incluido por \$ 1.549; registro de dominio online “cineauditorioesquel.online” por \$ 299 y privacidad del dominio por \$ 195.-destinado a la emisión online de los contenidos generados por el cine municipal.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2- 8- 1- 3- 6- 0 Otros Servicios

| | | |
|-----------|---|-----------------------------------|
| Finalidad | 2 | Secretarias |
| Función | 8 | Secretaria De Cultura Y Educacion |
| Seccion | 1 | Erogaciones Corrientes |
| Part Ppal | 3 | Servicios |
| Part Parc | 6 | Otros servicios |

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1765/19 27/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar un aporte no reintegrable por la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) a la Sra. Yesica Judit Gonzalez DNI: 35.693.879 en concepto de aporte no reintegrable destinado a afrontar los gastos que demanda la participación de la escuela de Danzas Árabes “Habibi Belly Dance” en el Encuentro Internacional de Danzas Árabes (FEIDAC) a realizarse en Córdoba

ART. 2: Otórguese un plazo de 30(treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo el monto no rendido deberá ser reintegrado a la oficina de Recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación

ART. 3: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarias / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado /1 Aportes a Terceros

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1766/19 28/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar la reposición de fondos al Tribunal Municipal de Faltas por la suma de pesos Tres Mil (\$3000) correspondiente al fondo permanente otorgado para garantizar la operatividad de las cajas. Dichos fondos han sido sustraídos junto con la caja de seguridad, lo cual ha sido denunciado según acta de intervención policial de fecha 18 de Junio de 2019, que se adjunta a la presente.

ART. 2: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a librar los fondos establecidos en el artículo nº 1 a favor del Juez Letrado de Faltas. Dr. Juan Esteban Colihueque DNI Nº 14.337.432.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1767/19 28/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos de Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000,00) de la cuenta corriente Nº 3 5550940014112 6 Banco Macro S.A. a la cuenta Nº200226/2 Banco del Chubut S.A destinados al pago de haberes y contratos DEL mes de Junio/2019, que han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco del Chubut.-

ART. 2 Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1768/19 28/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a partir del 28 de Junio de 2019, mientras dure la ausencia del Secretario de Hacienda, al Director General de Administración Cr. Colinecul, Jorge Cipriano DNI 31.802.498, a cargo de la Secretaría de Hacienda.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1769/19 28/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a él Sr. Alarcon, Kevin D.N.I. Nº 37.151.580 a realizar un (1) Evento denominado “Peña Folclórica” que se realizará en Instalaciones del Salón de Eventos “El Sanjua” el día 05 de Julio del corriente año, a partir de las 21:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente.-

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con la capacidad máxima habilitada de 600 personas.-

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos o latas.-

ART. 4: El Sr. Alarcon, Kevin D.N.I. Nº 37.151.580, por la presentación de espectáculos público en el Ejido Municipal, depositará a la Dirección de Rentas, el cinco por ciento 5% del total de las entradas, según Ordenanza Nº 242/17 Art. 16°.

ART. 5: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años a partir de las 00:00 hs. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.-

ART. 6: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.-

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Alarcon, Kevin D.N.I. Nº 37.151.580 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.-

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.-

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1770/19 28/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Marilado Alda Lujan, DNI 1.798.544, Vigencia desde el 26/06/2019 al 24/06/2020, vehículo Dominio: AB024UP.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1771/19 28/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido al siguiente inquilino: Luengo Fernando Martin, DNI 22.048.602, Dirección Calle Mitre Nº 458, Dominio: MWA648, Vigencia desde el 26/06/2019 al 26/06/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1772/19 28/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500.-), a cada uno de los acompañantes comunitarios que se detallan a continuación, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes de junio del corriente año, en el marco del Programa Trabajar Para Incluir, que se implementa desde la Secretaría de Desarrollo Social dependiente de la Municipalidad de Esquel.

| Apellido y Nombre | C.U.I.L. |
|---------------------------------|-----------------|
| Antrichipay, Sandra Liliana | 27- 32142590- 4 |
| Bravo, Eugenia Yaquelin | 27 -31327733- 5 |
| Garcia, Diego Leonardo | 20- 37347451- 8 |
| Garcia, Gabriel Enrique | 20- 36860183- 8 |
| Huayquinao, Marcela Trinidad | 27- 38535703- 1 |
| Juarez, Adriana del Valle | 27- 29645802- 9 |
| Ibarra Tamara | 27- 38800354- 0 |
| Ibarra Graciela | 27- 32720453- 5 |
| Millaguala Maria de Los Angeles | 27- 37347375- 3 |
| Morales Andrea Jacqueline | 27- 32568852- 7 |
| Nicanor, Natalia Belen | 27- 38800132- 7 |
| Pardo, Karin | 27- 42020308- 5 |
| Pereira Matamala, Fabiola | 27- 19033931- 4 |
| Prafil, Ruth Elizabet | 27- 36320895- 4 |
| Ranguileo, Karina Gisele | 27- 35693940- 4 |
| Schron, Azul | 27- 40874546- 8 |
| Solis, Mariana Jesica | 27- 34209425- 8 |
| Utrera, Marcos Emanuel | 20- 40089770- 1 |
| vargas, ana ayelen | 27- 41295082- 3 |
| Yaupi, Beatriz Soledad | 27- 31500037- 3 |

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 18 Plan Trabajar Para Incluir

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1773/19 28/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago a Urquizú Federico Gastón, por la suma de Pesos Doce Mil (\$12.000), correspondiente a la Factura C N° 00002-00000139, en concepto de pago por el aviso institucional en la Revista Rally Argentino, donde se incluyó un programa, cronograma y mapa de los circuitos.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2. Secretarías / Fun 7. Secretaria de Deporte y Recreación / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 3. Servicios / P. Pa. 13.0. Aporte Rally Argentino

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1774/19 **28/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos de Pesos Setecientos MIL (\$ 700.000,00) de la cuenta corriente N° 3 5550940014112 6 Banco Macro S.A. a la cuenta N° 252-585/9 BBVA Francés destinados al pago de haberes y contratos del mes de Junio/2019, que han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco BBVA Francés.-

ART. 2 Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1775/19 **28/06/19.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos Diez mil pesos (\$10.000), al Sr Arbe Joaquín Emanuel DNI: 35.381.439, destinado a solventar los gastos que le demandara el viaje a Buenos Aires para participar del Campeonato Argentino de Cross Country el 25 de julio del corriente año.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las partida 1-1-1-4-1-1- Aportes a Terceros

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – de los egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4 Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la rendición de cuentas.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1776/19 **28/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por la suma de \$ 2800.00 (Pesos Dos MIL Ochocientos Con 00/100) por la compra de los pasajes N.º 548632 y N.º 548633 para el Sr. Campos, Nicolas Eleodoro DNI 36.320.858 quien debía viajar a la ciudad de Trelew, Chubut a trasladar a su hijo para ser atendido en un centro de mayor complejidad, correspondiente a la empresa Mar y Valle SRL responsable Sr. Sergio Credi DNI 30.568.596.-

ART. 2: Impútese la suma de pesos Dos Mil Ochocientos Con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sec 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios / 9 Otros Servicios. –

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese. -

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1777/19 **28/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro en concepto de diferencia de gastos de movilidad abonados, por la suma de Dos Mil Cincuenta Con Ochenta y Cuatro Centavos (\$ 2.050,84), al Sr. Raúl Ignacio Paez, Gerente de la P.T.R.S.U., a raíz del viaje realizado a la Ciudad de Sarmiento a fin de participar como disertante en la “10° Jornada Ambiental” los días 11 y 12 de Junio de 2019.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida Presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo y Partida Parcial 3- Combustibles y Lubricantes PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1778/19 **28/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: no remunerativos variables y sujetos al 30% (porciento) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo Junio 2019. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- Inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas

Cajeras: adicional + falla de caja

Administrativa: adicional + plus por manejo de dinero equivalente a la tercera parte de la falla de caja.

Personal de Atención al Público adicional: solo adicional

Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador

Monitoreo: adicional + plus por control de personal

Supervisora de Ingresos: adicional + falla de caja

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del 1% de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el 30% del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas.

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descrito en el Anexo I por un Total de Pesos setenta y siete mil ochocientos dieciocho con quince centavos.

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías; Función 1 Secretaria de Gobierno; Sección 1 Erogaciones Corrientes; P. Principal 3– Servicios; Partida Parcial 11 – Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1779/19 28/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente durante el mes de mayo del 2019, en la Secretaria de Obras Publicas a las siguientes personas:

| APELLIDO Y NOMBRE | D.N.I. | IMPORTE |
|--------------------------|---------------|--------------------|
| Garnica Pablo | 24.584.857 | \$ 4.808,02 |
| TOTAL | | \$ 4.808,02 |

ART. 2: Imputase el gasto correspondiente a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicio / Parcial 6–Contratos, Sub-parcial 2- Contratos DGOP

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1780/19 28/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente realizadas durante el mes de abril de 2019, en la Secretaria de Ambiente de la Ciudad de Esquel, a la siguiente persona:

| Apellido y Nombre | D.N.I. Nº | Adicional |
|--------------------------|------------------|--------------------|
| Corro Orlando | 23.709.225 | \$ 3.821,44 |
| IMPORTE TOTAL | | \$ 3.821,44 |

ART. 2: Impútese, el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones de Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos y SubParcial1-Contratos Ambiente

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1781/19 28/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente realizadas durante el mes de mayo de 2019, en la Secretaria de Ambiente de la Ciudad de Esquel, a la siguiente persona:

| Apellido y Nombre | D.N.I. Nº | Adicional |
|--------------------------|------------------|--------------------|
| Corro Orlando | 23.709.225 | \$ 3.940,89 |
| IMPORTE TOTAL | | \$ 3.940,89 |

ART. 2: Impútese, el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones de Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos y SubParcial1-Contratos Ambiente

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1782/19 28/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) a la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298), CUIT: 20-22964906-0, con domicilio en Avda. Alvear 1871 Dpto. 2, de nuestra Ciudad, correspondiente a un (1) pasaje aéreo tramo Esquel Buenos Aires Esquel con fecha de ida 24 de Junio de 2019 regresando el día 27 de Junio de 2019 a nombre del Sr. Secretario de Obras Públicas Arq. Alejandro Gabriel Wengier DNI 22.858.400, quien viajó a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para realizar diversas gestiones, según Factura tipo B Nº 0004-00000130.

ART. 2: Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas / Sección 1 Erogaciones Corriente / , Partida Principal 3 Servicios, Partida Parcial 2 Pasajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1783/19

28/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar la transferencia de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A nro. 200226/6 Sucursal Esquel, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. N° 200226/2 por la suma total de Doscientos Ochenta y un Mil Seiscientos Veintidos con Ochenta y Ocho Centavos (\$281.622,88) conforme Ordenes de Pago N° 576/18 correspondiente a Galeno ART por la suma de (\$ 2.080,85), Orden de Pago N° 916/18 I.S.S y S por la suma de (\$85.394,17), Orden de Pago N° 356/18, 424/18 Personal Municipal por la suma de (\$194.147,86) con imputación a 2-1-1-3 Personal Sistema Estacionamiento Medido, período 01/01/2018 al 31/01/2018 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1784/19

28/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar la transferencia de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A nro. 200226/6 Sucursal Esquel, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. N° 20026/2 por la suma total de Doscientos Setenta y Siete Mil Doscientos Tres Con Noventa Centavos (\$ 277.203,90), conforme Orden de Pago N° 1041/18 correspondiente a Galeno ART por la suma de (\$2.211,34), Ordenes de Pago N° 1823/18, 1997/18 I.S.S y S por la suma de (\$98.073,31) y Orden de Pago N° 1020/18 a Personal Municipal (\$176.919,25) con imputación a 2-1-1-3 Personal Sistema Estacionamiento Medido, período 01/02/2018 al 28/02/2018, a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1785/19

28/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar la transferencia de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A nro. 200226/6 Sucursal Esquel, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. N° 200226/2, por la suma total de Trescientos Tres Mil Setecientos Veintidos Con Noventa y Ocho Centavos (\$ 303.722,98) conforme Orden de Pago N° 1796/18 correspondiente a Galeno Art por la suma de (\$2.409,02) Orden de Pago N° 2275/18 I.S.S y S por la suma de (\$98.773,41) y Orden de Pago N° 1690/18 Personal Municipal por la suma de (\$202.540,55), con imputación a 2-1-1-3 Personal Sistema Estacionamiento Medido, período 01/03/2018 al 31/03/2018, a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1786/19

28/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar la transferencia de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A nro. 200226/6 Sucursal Esquel, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. N° 200226/2 por la suma total de Doscientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Nueve Con Veintisiete Centavos (\$ 288.989,27) conforme Orden de Pago N° 2457/18 correspondiente a Galeno ART por la suma de (\$2.341,83) Orden de Pago N° 2741/18 I.S.S y S por la suma de (\$96.021,59) y Orden de Pago N° 2307/18 Personal Municipal por la suma de (\$190.625,85), con imputación a 2-1-1-3 Personal Sistema Estacionamiento Medido, período 01/04/2018 al 30/04/2018, a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1787/19

28/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar la transferencia de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A nro. 200226/6 Sucursal Esquel, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. N° 200226/2 por la suma total de Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintiseis Con Noventa y Seis Centavos (\$284.426,96) conforme Orden de Pago 3058/18 correspondiente a Galeno ART por la suma de (\$ 2.305,83) Orden de Pago N° 3556/18 I.S.S y S por la suma de (\$94.561,57) y Orden de Pago N° 2934/18 Personal MUNICIPAL por la suma de (\$187.559,56), con imputación a 2-1-1-3 Personal Sistema Estacionamiento Medido, período 01/05/2018 al 31/05/2018 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1788/19

28/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar la transferencia de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A nro. 200226/6 Sucursal Esquel, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. N° 200226/2 por la suma total de Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Siete Con Diecisiete Centavos (\$433.677,17) conforme las Orden de Pago N° 3729/18 correspondiente a Galeno Art por la suma de (\$3.557,68) Ordenes de Pago N° 3846/18 y N° 3851/18 I.S.S y S por la suma de (\$145.890,67) y Ordenes de Pago N° 3602/18 y N° 3166/18 Personal Municipal por la suma de (\$284.228,82), con imputación a 2-1-1-

1-3 Personal Sistema Estacionamiento Medido, período 01/06/2018 al 30/06/2018 y SAC I Semestre 20108, a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1789/19 28/06/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar la transferencia de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A nro. 200226/6 Sucursal Esquel, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. Nº 200226/2 por la suma total de Doscientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Con Cero Tres Centavos (\$298.544,03) conforme Orden de Pago Nº 4256/18 correspondiente a galeno ART por la suma de (\$2.469,83) Orden de Pago Nº 3851/18 I.S.S y S por la suma de (\$95.894,10), y Orden de PAGO Nº 3996/18 PERSONAL MUNICIPAL por la suma de (\$200.180.10), con imputación a 2-1-1-1-3 Personal Sistema Estacionamiento Medido, período 01/07/2018 al 31/07/2018 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1790/19 28/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar la transferencia de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A nro. 200226/6 Sucursal Esquel, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. Nº 200226/2 por la suma total de Trescientos Siete Mil Doscientos Setenta Con Diecinueve Centavos (\$307.270,19) conforme Orden de Pago Nº 4858/18 correspondiente a Galeno Art por la suma de (\$2.597,86) Orden de Pago Nº 4617/18 I.S.S y S por la suma de (\$101.295,26), y Orden de Pago Nº 4524/18 Personal Municipal por la suma de (\$ 203.377.07) con imputación a 2-1-1-1-3 Personal Sistema Estacionamiento Medido, período 01/08/2018 al 31/08/2018 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1791/19 28/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar la transferencia de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A nro. 200226/6 Sucursal Esquel, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. Nº 200226/2 por la suma total de Ciento Catorce Mil Setecientos Treinta y Cinco Con Treinta y Nueve Centavos (\$114.735,39) conforme Orden de Compra Nº 5189/18 correspondiente a Galeno ART por la suma de (\$2.729,57) Orden de Pago Nº 5367/18 I.S.S y S por la suma de (\$112.005,82), con imputación a 2-1-1-1-3 Personal Sistema Estacionamiento Medido, período 01/09/2018 al 30/09/2018 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1792/19 28/06/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar la transferencia de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A nro. 200226/6 Sucursal Esquel, a la Cuentas Corriente Banco del Chubut S.A. Nº 200226/2 por la suma total de Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Dos Con Catorce centavos (\$495.362,14) conforme Orden de Compra Nº 5751/18 correspondiente a Galeno ART por la suma de (\$3.925,26) Orden de Pago Nº 5999/18 I.S.S y S por la suma de (\$163.148,53) y Orden de Pago Nº 5548/18 Personal Municipal por la suma de (\$328.288,35), con imputación a 2-1-1-1-3 Personal Sistema Estacionamiento Medido, período 01/10/2018 al 31/10/2018 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2:Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1793/19 28/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a realizar la transferencia de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A nro. 200226/6 Sucursal Esquel, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. Nº 200226/2 por la suma total de Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Trescientos Seis Con Ochenta y Siete Centavos (\$496.306,87) realizados conforme Orden de Compra Nº 6358/18 correspondiente a Galeno ART por la suma de (\$3.804,86) Orden de Compra Nº 6496/18 I.S.S y S por la suma de (\$159.226,67), y Orden de Compra Nº 6074/18 Personal Municipal por la suma de (\$333.275,34), con imputación a 2-1-1-1-3 Personal Sistema Estacionamiento Medido, período 01/11/2018 al 30/11/2018 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1794/19 28/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar la transferencia de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A nro. 200226/6 Sucursal Esquel, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. Nº 200226/2 por la suma total de Cuatrocientos Diez Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Con Noventa Centavos (\$410.885,90), correspondiente a Orden de Pago Nº 692/19 Galeno Art por la suma de (\$5.675,15) Ordenes de Pago Nº

533/19, 561/18 I.S.S y S por la suma de (\$241.251,80) Orden de Pago Nº 001/19 Personal Municipal por la suma (\$321.720,91), con imputación a 2-1-1-3 Personal Sistema Estacionamiento Medido, período 01/12/2018 al 31/12/2018 y SAC II SEMESTRE 2018, a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1795/19

28/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, el Certificado Nº1 y el acta de recepción provisoria correspondiente a la Obra Denominada “fortalecimiento Jardín Tremun Nehuen”, contratada la empresa Esquel Construcciones S.R.L. representada por el Arq. Rodrigo Bergareche DNI. 30.190.856, por un importe total de pesos ciento veinticuatro mil seiscientos trece con 56/100 cvos. (\$ 124.613,56).

ART. 2: Abonar la suma de pesos ciento dieciocho mil trescientos ochenta y dos con 89/100 cvos (\$ 118.382,89) a la Empresa Esquel Construcciones S.R.L. representada por el Arq. Rodrigo Bergareche DNI. 30.190.856, descontada la retención del 5% de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado Nº 1, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: 2-4-1-3-35-0 “Fortalecimiento Jardín Tremun Nehuen”.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1796/19

28/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, el Certificado Nº1 y el acta de recepción provisoria correspondiente a la Obra Denominada “Fortalecimiento Jardín Rayito de Luz”, contratada la empresa Esquel Construcciones S.R.L. representada por el Arq. Rodrigo Bergareche DNI. 30.190.856, por un importe total de pesos ciento veinte mil setecientos sesenta y cuatro con 80/100 cvos. (\$ 120.764,80)

ART. 2: Abonar la suma de pesos ciento catorce mil setecientos veintiséis con 56/100 cvos (\$ 114.726,56) a la Empresa Esquel Construcciones S.R.L. representada por el Arq. Rodrigo Bergareche DNI. 30.190.856, descontada la retención del 5% de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado Nº 1, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: 2-4-1-3-33-0 “Fortalecimiento Jardín Rayito de Luz”.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1797/19

28/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, el Certificado Nº1 y el acta de recepción provisoria correspondiente a la Obra Denominada “Fortalecimiento Jardín Chispita”, contratada la empresa Esquel Construcciones S.R.L. representada por el Arq. Rodrigo Bergareche DNI. 30.190.856, por un importe total de pesos trescientos treinta y ocho mil doscientos veinticuatro con 10/100 cvos. (\$ 338.224,10).

ART. 2: Abonar la suma de pesos trescientos veintiún mil trescientos doce con 90/100 cvos (\$ 321.312,90) a la Empresa Esquel Construcciones S.R.L. representada por el Arq. Rodrigo Bergareche DNI. 30.190.856, descontada la retención del 5% de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado Nº 1, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: 2-4-1-3-36-0 “Fortalecimiento Jardín Chispita”.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1798/19

28/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, el Certificado Nº1 y el acta de recepción provisoria correspondiente a la Obra Denominada “Jardín Chispita, Jardín Tremun Nehuen, Jardín Rayito de Luz”, contratada la empresa ESQUEL Construcciones S.R.L. representada por el Arq. Rodrigo Bergareche DNI. 30.190.856, por un importe total de pesos quinientos seis mil setecientos noventa y cuatro con 58/100 cvos. (\$ 506.794,58).

ART. 2: Abonar la suma de pesos cuatrocientos ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 85/100 cvos (\$ 481.454,85) a la Empresa Esquel Construcciones S.R.L. representada por el Arq. Rodrigo Bergareche DNI. 30.190.856, descontada la retención del 5% de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado Nº 1, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: 2-3-2-2-1-2 “Mantenimiento de Edificios Municipales”.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1799/19

28/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000), a nombre de la Sra. Bobadilla Erminda, DNI Nº 10.767.963, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de alojamiento, para su hija Patricia que se encuentra en la ciudad de Buenos Aires por tratamiento médico de su hijo menor; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez Adolescencia y Flia. dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, mediante memorándum Nº 78/19 de fecha 25 de Junio de 2019.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado 6 Programa Atención de Familias Abordaje Sistemático

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1800/19 **28/06/19.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a liquidar reintegro de viáticos a la agente municipal Mariela Andrea Garayo D.N.I. 30.190.846 , a partir del día 26 de Junio de 2019 a las 11 hs. hasta el 30 de Junio de 2019 a las 22:00 hs. quien participará del 2° Encuentro Provincial de Turismo de Reuniones y de informante de la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Esquel en el stand de La Trochita que se instalará en el hall del Shopping de Puerto Madryn, para promocionar el destino turístico Esquel.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2. Secretarías / Fun 5. Secretaría de Turismo / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 3. Servicios / P. PA. 3.0. Viáticos Y Movilidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1801/19 **28/06/19.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los viáticos correspondientes a la profesora Bалиente Yanina DNI. N° 22.247.029, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, desde el 04 de Julio de 2019 a las 10:00 hs. hasta el 07 de Julio de 2019 a las 18:00 hs, quien participará, acompañando a la Escuela Municipal de Natación con personas con Discapacidad, en el Encuentro Provincial de Natación de personas con Discapacidad que se llevará a cabo en la ciudad de Trelew desde el 04 al 07 de Julio de 2019.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-7-1-3-3-02- Secretarías 7 Secretaría de Deportes y Recreación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 3 Viáticos y Movilidad

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1803/19 **28/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Doce MIL (\$ 12.000,00) a la Sra. Campos Crugeiro Barbará Susana DNI. N° 26.607.882, mamá de una de las alumnas, destinados a solventar gastos que demandará la participación del equipo de natación de la Escuela Municipal de Natación, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, en el Torneo Nacional de invierno de Cadetes, que se llevará a cabo en la provincia de Santa Fe desde el 04 al 10 de Julio de 2019.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-7-1-4-1-32-Secretarías 7 Secretaría de Deportes y Recreación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1803/19 **28/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el reintegro al Director de Servicios Ambientales Tec. Héctor Daniel Martín, de Pesos un mil Setecientos diez (\$1.710), según El Tique factura "B" N°0002-00009461, con fecha 17 de abril de 2.019, de Casa Suarez, factura "B" N°0005-00001039, con fecha 22 de mayo de 2.019, de LubriSur; factura "C" N°00004-00000080, con fecha 03 de junio de 2.019, de Autolavado Valentín; Tique factura "B" N°0001-00022467, con fecha 10 de junio de 2019, de La Boutique del Automóvil y; factura "B" N°00002-00000107, con fecha 18 de junio de 2.019, de Vila Mariano, las mismas corresponden a las compras que necesitó de forma urgente para poder continuar con el mejor funcionamiento de los vehículos municipales de la Secretaría de Ambiente

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 2 Bienes de Consumo / P. Parcial 6 Repuestos / Sub Parcial 1 Repuestos Ambiente

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1804/19 **28/06/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de viáticos al Instructor de la Escuela Municipal de Karate – Do Ne-Nahuel, Villivar Jorge DNI N° 28.236.063, dependiente de la Secretaría de Deportes y

Recreación, quien viajará a Bogotá-Colombia, para participar junto a la alumna de la escuela ya mencionada, Srta. Asiri Villivar en el Torneo Panamericano de Karate –Do Shotokan que se llevará a cabo desde el 08 al 10 de Agosto de 2019. El mencionado partirá de nuestra ciudad el día 04 de Agosto de 2019 a las 09:00 hs., regresando a nuestra ciudad el día 14 de Agosto de 2019 a las 13:00 hs.

ART. 2: La presente resolución deberá ser refrendada por todos los Secretarios que conforman el Gabinete Municipal para que se realice el pago de los viáticos ya mencionados en el ART. 1.

ART. 3: Impútese tal erogación a la partida 2-7-1-3-3-02- Secretarias7 Secretaria de Deportes y Recreacion1-Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 3 Viáticos y Movilidad

ART 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE
CDOR.TACCETTA MATIAS – SECRETARIO DE HACIENDA
ARQ.WENGIER ALEJANDRO – SPUO YSP
LIC.RIQUELME MARIANO – SECRETARIO DE TURISMO
SR.DUFLOS DAMIAN -SECRETARIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN N° 180519

28/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de Despacho al Secretario de Hacienda Cdor. Taccetta Matías Federico DNI N° 26.250.195, desde el día lunes 01/07/19 a partir de las 07:00hs. Hasta el 05/07/2019 inclusive, periodo en que el Sr., Intendente Municipal Sergio Ongarato hará uso de licencia.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1806/19

28/06/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a compensar Partidas del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2019.

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la finalidad 1 Ingresos Corrientes , Función 4 Transferencias Corrientes , Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial , la Partida Principal 25 – Sub. IAS Asoc. Vecinal B° Cañadón de Borquéz

ART. 3: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Gastos en la finalidad 2 Secretarías, Función 1 Secretaría de Gobierno, Sección 1 Erogaciones Corrientes, la Partida Principal 4 Transferencias Corrientes, Partida Parcial 1 Al Sector Privado , la Partida Sub Parcial 6 - Sub. IAS Asoc. Vecinal B° Cañadón de Borquéz

ART. 4: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la finalidad 1 Ingresos Corrientes , Función 4 Transferencias Corrientes , Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial , la Partida Principal 28 – Sub. IAS Esc. Municipal de Natación

ART. 5: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Gastos en la finalidad 2 Secretarías, Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación , Sección 1 Erogaciones Corrientes, Partida Principal 4 Transferencias Corrientes, Partida Parcial 1 Al Sector Privado , la Partida Sub Parcial 5 - Sub. IAS Esc. Municipal de Natación

ART. 6: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la finalidad 1 Ingresos Corrientes , Función 4 Transferencias Corrientes , Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial , la Partida Principal 27 – Sub. IAS Hospital Zonal de Esquel

ART. 7: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Gastos en la finalidad 1 Administración General , Función 1 Intendencia , Sección 1 Erogaciones Corrientes, Partida Principal 4 Transferencias Corrientes, Partida Parcial 1 Al Sector Privado , la Partida Sub Parcial 7 - Sub. IAS Hospital Zonal de Esquel

ART. 8: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la finalidad 1 Ingresos Corrientes , Función 4 Transferencias Corrientes , Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial , la Partida Principal 26 – Sub. IAS Esc. Municipal de Karate

ART. 9: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Gastos en la finalidad 2 Secretarías, Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación , Sección 1 Erogaciones Corrientes, Partida Principal 4 Transferencias Corrientes, Partida Parcial 1 Al Sector Privado , la Partida Sub Parcial 4 - Sub. IAS Esc. Municipal de Karate

ART. 10: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la finalidad 1 Ingresos Corrientes , Función 4 Transferencias Corrientes , Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial , la Partida Principal 29 – Sub. M.F.P.S “Juegos Evita Adultos Mayores 2019”

ART. 11: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Gastos en la finalidad 2 Secretarías, Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación , Sección 1 Erogaciones Corrientes, Partida Principal 3 Servicios , Partida Parcial 14 Sub. M.F.P.S “Juegos Evita Adultos Mayores 2019”

ART. 12: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la finalidad 1 Ingresos Corrientes , Función 4 Transferencias Corrientes , Sección 3 Otros Aportes , la Partida Principal 6 – Aportes Rally Argentino

ART. 13: Incrementétese, en la suma de Pesos Doce Millones Treinta y Cinco Mil Trescientos Treinta y Cinco CON 05/100 (\$12.035.335,05), el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el ejercicio 2019, aprobado conforme Ordenanza nro. 302/18, bajo acta 28/18 de fecha 26 de Diciembre del 2018., conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 14: Aumentétese, en la suma de Pesos Doce Millones Treinta y Cinco Mil Trescientos Treinta y Cinco Con 05/100 (\$ 12.035.335,05), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el ejercicio 2019, aprobado conforme Ordenanza nro. 302/18, bajo acta 28/18 de fecha 26 de Diciembre del 2018, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 15: Fijase, en la suma de Pesos Mil Un Millón Cuarenta y cinco Mil Ciento Noventa y Tres Con 12/100 (\$ 1.001.045.193,12), el Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2019, aprobado conforme a Ordenanza nro. 302/18, bajo acta 28/18 de fecha 26 de Diciembre del 2018, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 16: Estimase, en la suma de Pesos Mil Un Millon Cuarenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Tres Con 12/100 (\$1.001.045.193,12), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2019, aprobado conforme a Ordenanza nro. 302/18, bajo acta 28/18 de fecha 26 de Diciembre del 2018, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 17:Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 110 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Donase a la Fundación Creer Es Hacer Personería Jurídica Nacional I.G.J. 4183 CUIT 30-71513906-1, la parcela con identificación catastral provisoria Parcela: 8 de la Manzana 14 de la urbanización de Valle Chico con una superficie de tres mil setecientos setenta y dos, con treinta metros cuadrados (3772,30 mt²), con el cargo de destinarla exclusivamente a la construcción de un edificio, escolar para desarrollar el proyecto de educación de nivel inicial.

ART. 2: Otorgase un plazo máximo de tres años (3) a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, para iniciar la construcción del edificio escolar, bajo pena de revocación de la donación.

ART. 3: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a escriturar en forma directa, a favor del donatario mencionado en el artículo primero, quien deberá hacerse cargo de los gastos que demande la escrituración.

ART. 4: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

Esquel, 19 de Junio de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 14/19, registrada como Ordenanza N° 110/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de Junio de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 111 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART.1: Las competencias deportivas organizadas en el Ejido Municipal de Esquel que cuenten con el patrocinio Municipal o la Declaración de Interés Municipal, deberán contar con igual cantidad de categorías por edad e igual premiación para hombres y mujeres que participen, siempre que se trate de la misma disciplina, modalidad y categoría deportiva.

ART. 2: Designase a la Secretaría de Deportes de la Municipalidad de Esquel como autoridad de aplicación de la presente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 19 de Junio de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 14/19, registrada como Ordenanza N° 111/19

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de Junio de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 112 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Apruébase el Plan de Manejo para la RNU Laguna La Zeta que figura como Anexo I de la presente Ordenanza. Componen el mismo las siguientes secciones: Introducción, caracterización, diagnóstico del área, usos permitidos, zonificación, marco programático, modelo de gestión, recomendaciones para la implementación, lineamientos para la presentación de proyectos, bibliografía y anexos.

ART. 2: Designanse como Zonas de Amortiguación de la RNU Laguna La Zeta las tierras cercanas a la misma según el anexo II de la presente ordenanza.

ART. 3: Deróganse los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, y 13° de la Ordenanza N° 23/13.

ART. 4°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

Esquel, 19 de Junio de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta 14/19, registrada como Ordenanza N° 112/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de junio de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 113 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART.1: Condonanse a la Sra. Mariela Alejandra Muñoz DNI: 26.964.039, la deuda que posee en concepto de impuesto inmobiliario, capital e intereses, correspondiente al período comprendido entre el mes de enero 2018 al mes de noviembre 2018, del inmueble determinado como OBJETO I0010540, ubicado en Pasaje Trompul, de nuestra ciudad-

ART. 2: Condonanse a la Sra. Mariela Alejandra Muñoz DNI: 26.964.039, por el mismo inmueble Objeto I0010540, la deuda que posee en concepto de intereses del convenio suscripto oportunamente en concepto

de impuesto inmobiliario. Por el capital adeudado resultante se otorga un plan especial de pago, consistente en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses.

ART. 3: El plan especial de pagos otorgado en el artículo precedente, deberá iniciar su concreción dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 19 de Junio de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta 14/19, registrada como Ordenanza N° 113/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de Junio de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 114 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART.1: Otorgase al Sr. Lorenzo Castro DNI: 22.418.419, un plan especial de pago consistente en una única cuota de doce mil pesos (\$12.000), por la deuda que posee en concepto de multa de tránsito ante la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Condonase el saldo resultante de la deuda enunciada a fs.2 del Expediente TMF 2625/15, registrada a nombre de Lorenzo Castro DNI: 22.418.419.

ART. 3: El plan especial de pagos otorgado en el artículo precedente, deberá iniciar su concreción dentro de los sesenta (60) días corridos de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART.4: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 19 de Junio de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta 14/19, registrada como Ordenanza N° 114/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de junio de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 115 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Exceptuase a la Sra. Fabiana Alejandra Fernández, D.NI. N° 18.613.350 del cumplimiento de lo establecido en el Código de Edificación y Código de Planeamiento Urbano referido al espacio para estacionamiento obligatorio y ancho mínimo de pasillo requerido para la construcción de un local comercial en planta baja y planta alta, en el inmueble de su propiedad con designación catastral C1-S5- Mza.98- P6 ubicado en calle Urquiza N° 229 de nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 19 de junio de 2019.-

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta 14/19, registrada como Ordenanza N° 115/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de Junio de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 116 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Otorgase al Sr. Jose March DNI 7.814.956, una prórroga por el término de un (1) año a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, a la Habilitación Comercial del Local denominado "Restaurant Vascongada", ubicado en calle 9 de Julio y Mitre de nuestra ciudad, para dar cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza N° 194/08, referente a la construcción del baño para discapacitados.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.
Esquel, 19 de junio de 2019.-

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta 14/19, registrada como Ordenanza N° 116/19

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de julio de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 117/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Establezcase como fórmula polinómica de referencia para la actualización de la tarifa de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Esquel la que se adjunta como Anexo I a la presente.

ART. 2: Designase a la Secretaría de Gobierno, como autoridad de aplicación de la presente Ordenanza, a la revisión tarifaria aplicando la fórmula establecida en el Art. 1° de la presente Ordenanza. La presente revisión se efectuará en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.

ART. 3: Autorízase al D.E.M a incrementar de forma automática la tarifa del servicio público de Transporte de pasajeros siempre que el resultado que surja de la aplicación de la fórmula polinómica implique un incremento superior al Diez por ciento (10%) respecto del valor vigente a la fecha de la revisión.

ART. 4: Al abono por veinte boletos deberá aplicarse un descuento no menor al diez por ciento (10%) respecto del precio de un boleto. Al boleto estudiantil deberá aplicarse un descuento no menor al veinte por ciento (20%) respecto del precio del boleto único. Al abono estudiantil por veinte (20) boletos deberá aplicarse un descuento no menor del veinticinco por ciento (25%) respecto del precio del boleto único

ART. 5: Derogase toda norma que se oponga a la presente.

ART. 6: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 19 de Junio de 2019

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Extraordinaria del 2019, bajo Acta N° 14/19, registrada como Ordenanza N° 117/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de junio de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 118 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos el Convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal y el Grupo Joven Ceferino, las instalaciones ubicadas en calle Carlos Gardel y Pasaje Hermana María Mercedes, para realizar la práctica de deportes, el cual forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 19 de Junio de 2019.-

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta 14/19, registrada como Ordenanza N° 118/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de Junio de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 119 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART.1: Aceptase la donación realizada a la Municipalidad de Esquel, por el Instituto de Asistencia Social de la Provincia del Chubut, e incorpórase al Patrimonio Municipal: UNA (1) Notebook Exo Smart E13 Serie 1086346A00017.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido archívese.

Esquel, 19 de Junio de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 14/19, registrada como Ordenanza N° 119/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de junio de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 120 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Ratifícase el Convenio Ampliatorio suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Municipalidad de la ciudad de Esquel, de incremento en el monto en Ochenta y Seis Mil Trescientos Sesenta y Dos Con 57/100 CVS. (\$ 86.362,57) debido a la redeterminación de precios al mes de enero de 2019, de acuerdo a la resolución 168/19 IPV Y DU, para la Obra "Construcción de 5 Viviendas de 2 dormitorios, en la localidad de Esquel", el cual se adjunta como anexo I a la presente Ordenanza.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

Esquel, 19 de Junio de 2019

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 14/19, registrada como Ordenanza N° 120/19

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de Junio de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 121 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 2: Entiéndase por PROTECCION CIVIL al conjunto de medidas y actividades no agresivas, tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos causados por un evento no deseado, de distintos orígenes (Naturales, antrópicos, etc.); Como así también la Gestión integral de Riesgo en todas sus partes. Las medidas estarán orientadas al restablecimiento de la normal actividad de la población y del medio ambiente en las zonas afectadas por un evento.

ART. 3: LA DIRECCIÓN DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL, realizara actividades de planificación, capacitación, colaboración interinstitucional en lo referido a emergencias, estará a cargo de la coordinación operativa de todos los recursos humanos y materiales destinados al evento, estando en condiciones de convocar, en caso de ser necesario al COEM (Centro de Operaciones de Emergencia Municipal) o un Sistema de Comando de Incidente (SCI), según Corresponda.

ART. 4: LA DIRECCIÓN DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL se organizará y ejecutará de acuerdo con lo establecido en la presente Ordenanza y demás normas complementarias, incorporándose directrices provinciales y nacionales que rijan en la materia.-

TITULO SEGUNDO: DISPOSICIONES ESPECIALES

CAPITULO PRIMERO: INTEGRACION DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL.

ART. 5: PROTECCION CIVIL de La Ciudad de Esquel, quedará integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: El señor INTENDENTE MUNICIPAL.-

SECRETARIO: El señor SECRETARIO DE GOBIERNO u OTRO SECRETARIO MUNICIPAL.-

DIRECTOR (COORDINADOR GENERAL): Personal Técnico Profesional, con formación en el área de Protección Civil, que se encargara de poner en funcionamiento el COEM (órgano de gestión de respuesta operativa), coordinará y planificará en conjunto con las diferentes aéreas municipales e instituciones involucradas en el evento, bajo la orden del señor Intendente, como así también todas las actividades que competen a Protección Civil.

VOCALES PERMANENTES:

1.- Coordinador del Sistema de Alerta Temprana de laMunicipalidad: Estará a cargo de la Dirección Técnica Ambiental (DTA).-

2.- Coordinador de Comunicaciones y prensa: Designase al Jefe de Prensa municipal.-

3.- Coordinador Operativo: Desígnese al director de Protección Civil Municipal.

4.- JEFE DEL SERVICIO DE INGENIERIA Y REHABILITACION DE SERVICIOS ESENCIALES: Designase al señor Secretario de Obras Publicas de la Municipalidad.-

5.- JEFE DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL: Designase al señor Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad.-

6.- JEFE DEL SERVICIO CONTRAINCENDIO Y RESCATE: Designase al señor Jefe de Bomberos voluntarios.-

7.- JEFE DEL SERVICIO CONTRAINCENDIO DE INTEFACE Y FORESTALES: Desígnese al señor jefe de Subsecretaria de Bosques.

8.- JEFE DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA: Designase al señor Jefe del Área Programática/Director del Hospital Zonal Esquel.-

9.- JEFE DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA: Designare al señor Jefe de la Policía de la Provincia.-

10.- JEFE DEL SERVICIO DE TRANSPORTE: Designase al señor Director General de Transporte de laMunicipalidad.-

11.- JEFE DEL SERVICIO DE FINANZAS: Designase al Secretario de Hacienda de la Municipalidad de Esquel.

ART. 6: En el caso de ausencia, las personas designadas, serán reemplazadas por quiénes les sucedan en sus respectivos cargos.-

CAPITULO SEGUNDO: ATRIBUCIONES DEL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL EN SU CARÁCTER DE TAL Y COMO PRESIDENTE DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL.

ART. 7: La planificación, organización, promoción, coordinación, control y dirección de la Protección Civil en todo el ejido municipal, estará a cargo del presidente de la de Protección Civil, el señor intendente municipal en su carácter de jefe ejecutivo de la ciudad.-

ART. 8: Para la eficaz ejecución de las operaciones en la emergencia, y a los fines de la Protección Civil, podrán ser requeridos a: los órganos de la administración pública municipal, las instituciones estatales provinciales y nacionales con asiento en la jurisdicción que por su actividad específica fueren necesarios, como también las entidades privadas, estas deberán colaborar en forma y medida que le sea requerido.-

ART. 9: El señor Intendente Municipal podrá, en caso de necesidad, decretar el"Estado de Emergencia" Y/o declarar "Zona de Desastre" en la ciudad o parte de la misma.-

ART. 10: A los fines de la Protección Civil, el Departamento Ejecutivo Municipal es responsable de:

a) Establecer el Plan Municipal de Protección Civil compatibilizándolo con el respectivo Plan Provincial.-

b) Elaborar el Plan de "Emergencia Municipal" que contendrá las medidas de Prevención, Mitigación y Preparación a adoptar en su ámbito para afrontar los distintos tipos de emergencias previsibles.-

c) Establecer Planes y Programas de Protección Civil en coordinación con los Municipios limítrofes.-

d) Estudiar, planificar y reglamentar la adopción de previsiones para reducir la vulnerabilidad de la población ante diversas amenazas e incluir en el Código de Edificación y toda otra norma pertinente, disposiciones tendientes a ese fin.-

e) Efectuar requerimientos ante las distintas Instituciones nacionales y provinciales con asiento en la ciudad, como así también a otras provincias. –

f) Los diferentes departamentos municipales colaboraran con el área de Protección Civil, poniendo a disposición y dando prioridad, lo necesario para cumplir los diferentes objetivos que tengan que ver con prevención, mitigación, respuesta a emergencias de pequeña y gran magnitud.

ART. 11: A fin de efectivizar las prescripciones de la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal, está facultado para:

a) Subdividir el Municipio en zonas de Protección Civil a los efectos de facilitar las tareasinherentes a la misma.-

b) Declarar "Zona de Desastre" cuando la magnitud del evento no deseado sobrepase los recursos del Municipio.-

c) Establecer convenios de ayuda mutua con otros Municipios y entidades de orden provincial y/o nacional.-

d) Requerir la colaboración de los habitantes de la ciudad, asociaciones de bien público, etc., según lo establecido en el artículo 19º y 21º de la presente.-

e) Requerir la colaboración de las Fuerzas Armadas y de Seguridad con asiento en la ciudad.-

- f) Ordenar la evacuación de la ciudad, de sectores de la misma o viviendas individuales.-
- g) Establecer centros de auxilio y evacuación.-
- h) Aceptar todo tipo de contribución que a título gratuito se haga con destino a la Protección Civil o a la ayuda de damnificados por desastres.-
- i) Centralizar y dirigir en el ámbito Municipal la recepción y distribución de la ayuda a damnificados.-
- j) Administrar y disponer de los fondos de cualquier origen que estén destinados a la Protección Civil o a la ayuda de damnificados.-
- k) Disponer la realización de estudios e investigaciones de las zonas vulnerables que pueden ser afectadas por amenazas de origen natural o antrópicas.-
- l) Toda otra acción concurrente a la Protección Civil dentro de los términos de la legislación provincial y nacional que rigen en la materia.-

ART. 12: En caso de ocurrir una Emergencia, o ante la firme posibilidad de que pudiera producirse, el Intendente Municipal, decretará el "Estado de Emergencia".-

ART. 13: Declarada el Estado de Emergencia, los funcionarios del Municipio de todas las categorías deberán brindar el apoyo necesario a las tareas de Protección Civil, estando obligados a dar prioridad a los requerimientos del COEM.-

CAPITULO TERCERO: ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LOS VOCALES PERMANENTES DE LA JUNTA DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL.

ART. 14: FUNCIONES DE LOS SEÑORES VOCALES PERMANENTES:

COORDINADOR DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA MUNICIPAL (DTA):

Deberá mantener informadas a las autoridades de la Protección Civil y organizará la difusión de las alarmas de protección civil a fin de que se adopten las previsiones necesarias con el objeto de evitar o minimizar los daños producto del evento no deseado (posible desastre).-

COORDINADOR DE COMUNICACIONES Y PRENSA: Tendrá a su cargo el asesoramiento, planificación, organización y funcionamiento de las comunicaciones para casos de emergencia. Como así también la atención de los medios de prensa, la organización en general para la correcta atención de los medios de comunicación de acuerdo a los estándares y procedimientos nacionales para las comunicaciones ante emergencias/ desastres.

OFICIAL DE ENLACE: Tendrá la función de recibir, orientar y enlazar a las instituciones convocadas con la organización de respuesta y coordinar los requerimientos interinstitucionales.

JEFE DEL SERVICIO DE INGENIERIA Y REHABILITACION DE SERVICIOS ESENCIALES: Será su misión asesorar, planificar y ejecutar lo necesario para la rehabilitación de obras de rutas, calles y accesos, efectuar remociones de escombros, localizar y reparar averías de servicios esenciales y cuanta otra acción conducente a establecer la normalidad en las zonas de desastre. Integrará la Comisión de Evaluación de Daños.-

JEFE DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL: Será de su competencia la instalación de centros de evacuación, al avituallamiento de los mismos, la distribución de ayuda a damnificados y toda otra acción tendiente a prevenir o atenuar los daños a las personas, ocasionados por cualquier tipo de desastre. A ese efecto deberá planificar y

coordinar lo necesario para que en caso de emergencia puedan concretarse las acciones pertinentes en forma inmediata. Integrará la Comisión de Evaluación de Daños.-

JEFE DEL SERVICIO CONTRAINCENDIO Y RESCATE: El señor Jefe de Bomberos Voluntarios tendrá bajo su responsabilidad el asesoramiento, planificación y ejecución de todo lo relacionado con la lucha contra incendio (en conjunto con el coordinador de planificación del Servicio Provincial del manejo del fuego), rescate en caso de deslizamientos, estructuras colapsadas o inundaciones y toda otra función específica del Cuerpo de Bomberos. Integrará la Comisión de Evaluación de Daños.-

JEFE DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA: Le corresponderá asesorar en lo relativo a la asistencia médica, control sanitario, prevención de epidemias y de todo aquello que se relacione con la salud humana para casos de emergencia, debiendo planificar y ejecutar lo necesario a esos fines.-

JEFE DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA: Tendrá a su cargo todo aquello que corresponda en cuanto a la seguridad de las personas y bienes.-

JEFE DEL SERVICIO DE TRANSPORTE: Tendrá a su cargo la planificación, organización y manejo de los transportes.-

CAPITULO CUARTO: FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL.

ART. 15: La Dirección de Protección Civil (órgano de coordinación y ejecución) tiene la misión de asistir al señor Intendente Municipal en todo lo referente a la planificación, organización, dirección y control de la Protección Civil en su jurisdicción Territorial. Son sus funciones:

- a) Proyectar las directivas e instrucciones para la ciudad de acuerdo a las directivas e instrucciones que sobre Protección Civil haya impartido el señor intendente.-
- b) Proyectar la legislación Municipal en base a la Ley Provincial de Protección Civil/Defensa Civil a esta Ordenanza y su Reglamentación.-
- c) Establecer las bases para la coordinación con los Municipios vecinos de las tareas preventivas y de auxilio y formular los proyectos de acuerdos de ayuda mutua.-
- d) Proponer el anteproyecto de Presupuesto Anual de Protección Civil.-
- e) Elaborar el "Plan Municipal de Protección Civil" y el "Plan de Emergencia Municipal".-
- f) En caso de emergencia, integrarse dentro del órgano de trabajo inmediato del Intendente Municipal.-
- g) Apoyar toda iniciativa en cuanto a fomentar una Ciudad Resiliente, con información, capacitaciones tanto a grupos operativos como así también a la comunidad.-
- h) Organizar los servicios de Protección Civil Municipal y la autoprotección así como establecer la metodología de incorporar personal.-
- i) Promover la creación y el desarrollo de entidades que por sus actividades puedan ser consideradas auxiliares de la Protección Civil, implementando los acuerdos de cooperación interinstitucional.-
- j) Para una mejor funcionalidad, podrá conformar sectores de trabajo: comunicación, capacitación, planificación, gestión de riesgo y operaciones.-

ART. 16: Decretar el "Estado de Emergencia", el Presidente de Protección Civil Municipal dispondrá la constitución de la Comisión de Evaluación de Daños -Grupos EDAM (Evaluación de daños y análisis de necesidades). La misma estará integrada por el Jefe de Servicio de Ingeniería y Rehabilitación de Servicios Esenciales y el Jefe del Servicio de Desarrollo Social, Bomberos, como así también personal capacitado en el tema.-Esta Comisión deberá cumplir lo siguiente:

- a) Ocurrida la emergencia, la primera acción será determinar sus efectos y consecuencias para disponer la acción de respuesta necesaria.-
- b) Delimitar en forma precisa la zona del evento.-

c) Aportar elementos de juicio para el rápido restablecimiento de la normalidad y la reconstrucción del área siniestrada.-

ART. 17: Se promoverá la participación voluntaria de vecinos del Municipio para las distintas tareas de la Protección Civil. Esta participación estará coordinada, por el responsable del área en particular donde se llevaría a prestar el servicio de colaboración, en diferentes áreas, u otros grupos operativos.- El cumplimiento de auxilios requeridos por la Protección Civil, constituirá en todo caso carga pública.-

TITULO TERCERO. DISPOSICIONES FINALES.

ART. 18: Las erogaciones que demanden la preparación y ejecución de la Protección Civil, conforme a la presente Ordenanza y/o sus modificaciones que se dicten, serán atendidas con los siguientes recursos:

a) Los que anualmente se destinen a ese fin, en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad.-

b) Los que en caso de emergencia sean destinados a la misma.-

c) Los aportes que a ese efecto realicen el Estado Nacional, Provincial, Municipal u otra entidad privada.-

ART. 19: Todos los habitantes del Municipio, con excepción de quienes tengan estado militar, estarán obligados a ejecutar toda tarea necesaria para la Protección Civil, a instancia de los funcionarios responsables de la misma. Estas tareas se considerarán cargas públicas irrenunciables.-

ART. 20: La carga pública a que se refiere el Artículo 19° de la presente Ordenanza, será gratuita salvo en los casos en que el Departamento Ejecutivo Municipal considere que debe ser compensada para lo que deberá dictar el correspondiente decreto autorizando el pago.

ART. 21: El personal voluntario que sea empleado en la tarea de Protección Civil, deberá en todos los casos estar controlado y supervisado por autoridades oficiales, como así también contar con los seguros correspondientes, contratado por el municipio o por la ONG o Institucional a la cual pertenece.-

ART. 22: Las Sedes Vecinales, los Clubes Deportivos, Asociaciones de Servicios Culturales, Gremiales, Cooperativas, Sociedades Comerciales e Industriales, Instituciones Religiosas y toda otra entidad privada, deberán colaborar en la forma que lo requieran las autoridades pertinentes, en todo lo necesario para la Protección Civil, siendo responsable de su cumplimiento aquellos que ejerzan la autoridad en cada una de ellas.-

ART. 23: Se prohíbe en toda la Jurisdicción de la Municipalidad, el empleo de denominaciones, símbolos, siglas, distintivos o credenciales de uso oficial en la Protección Civil, con fines ajenos a la misma, o que puedan dar lugar a confusiones sobre su verdadero significado.

ART. 24: Derogase todas otras normas que se opongan a la presente Ordenanza, y a los efectos de la presente ordenanza se adjunta glosario como anexo I.-

ART. 25: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

Esquel, 19 de junio de 2019

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 14/19, registrada como Ordenanza N° 121/19

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de Junio de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 122 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos la Resolución Municipal N° 2830/18 de fecha 18 de diciembre de 2018, la cual se adjunta como Anexo I de la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 19 de junio de 2019

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 14/19, registrada como Ordenanza N° 122/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de junio de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 123 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Autorízase a la Empresa Transporte Esquel, del Sr. Roberto Walsh, C.U.I.T 20-07615484-9 a prestar durante los meses de Julio y Agosto del corriente año, con carácter precario, provisorio y no exclusivo, el servicio de transporte de Pasajeros, cuyo tramo sería Esquel – CAM La Hoya – Esquel, con las frecuencias y recorridos que se adjunta como Anexo I de la presente.

ART.2: Fijanse las siguientes tarifas para el Servicio indicado en el artículo precedente, por cada tramo: Esquel-CAM La Hoya / CAM La Hoya-Esquel:

Boleto general.....\$ 180,00 (PESOS CIENTO OCHENTA).

Pasajeros menores (entre 6 y 12 años) \$ 120,00 (PESOS CIENTO VEINTE).

Jubilados \$ 90,00 (PESOS NOVENTA).

Discapacitados, sin cargo.

Abono por 20 (Veinte) pasajes.....\$2.900 (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS).

ART. 3: A Solicitud de la Empresa, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá agregar frecuencias y/o ampliar el periodo de prestación del servicio.

ART. 4: Los vehículos a utilizar para la prestación de éste Servicio deberán estar habilitados por la Municipalidad de Esquel y cumplir con todas las reglamentaciones vigentes referidas al transporte público provincial y municipal.

ART. 5: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 19 de Junio 2019. –

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 14/19, registrada como Ordenanza N° 123/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de Junio de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 124 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Apruébase el Pliego de Licitación para el aprovechamiento forestal del raleo de un rodal de pino radiata, de los bosques comunales de la ciudad Esquel, el cual se adjunta a la presente Ordenanza como Anexo

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 19 de junio de 2019

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 14/19, registrada como Ordenanza N° 124/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de junio de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 125 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART.1: Suspendase el cumplimiento de la Ordenanza N° 252/12 y N° 199/15 hasta el 31 de Mayo del año 2020.

ART. 2: Establezcanse las tarifas que se detallan a continuación para la prestación del Servicio Público de Taxis dentro del Ejido Municipal de Esquel, que comenzará a regir a partir de la promulgación de la presente Ordenanza:

Bajada de Bandera: \$42.00 (pesos cuarenta y dos).

Ficha cada 100 (cien) metros recorridos: \$4.20 (Pesos cuatro con veinte centavos).

Cada minuto de espera: \$ 8.40 (Pesos ocho con cuarenta centavos).

ART. 3: Establezcanse como tarifa social para los vecinos domiciliados en los parajes Río Percy y Nahuel Pan, de acuerdo a los siguientes valores, los trayectos (tanto de ida como de vuelta):

Viaje entre el radio céntrico y la Escuela N° 188 de Río Percy \$310 (Pesos trescientos diez) Viaje entre el radio céntrico y la Escuela N° 107 (Estación Nahuelpan) \$302 (Pesos trescientos dos).

ART.4: Establezcanse los siguientes valores a partir de la promulgación de la presente ordenanza, como Tarifa Nocturna, que regirán desde las 22.00 hs y hasta las 06.00 hs dentro del Ejido Municipal de Esquel:

Bajada de Bandera: \$ 50 (pesos cincuenta);

Ficha cada 100 (cien) metros recorridos: \$5 (Pesos cinco);

Cada minuto de espera: \$ 10 (Pesos diez);

Viaje entre el radio céntrico y la Escuela N° 188 de Río Percy \$362 (Pesos Trescientos sesenta y dos)

Viaje entre el radio céntrico y la Escuela N° 107 (Estación Nahuelpan) \$360 (Pesos trescientos sesenta).

ART.5: La revisión del cuadro tarifario, establecido en la presente Ordenanza, se realizará semestralmente tomándose como fecha de referencia el día 31 de mayo y el día 30 de Noviembre de cada año.

En el supuesto que el índice de precios al consumidor (IPC) para la Patagonia, elaborado por el INDEC, supere un diez por ciento (10%) en un trimestre, se podrá adelantar la fecha de la revisión tarifaria.

ART. 6: En aquellos casos en el cual surgiera del monto total a abonar, diferencias menores a PESOS UNO (\$1.00), y fuese imposible la devolución pertinente, dicha diferencia será siempre a favor del usuario del servicio de taxis de la ciudad.

ART. 7: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 19 de junio de 2018.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2018, bajo Acta N° 14/19, registrada como Ordenanza N° 125/19

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de junio de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE
